



1 **Acta Sesión Ordinaria N°10-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número diez del dos mil veinticuatro, a las diecinueve horas
3 con ocho minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el
4 lunes cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de esta
5 Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Fernando Chavarría Quirós.-----

7 2. Vicepresidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Araúz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
9 Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo
10 Muñoz Valverde y William Rodríguez Román. -----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall,
12 Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, José
13 Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar. -----

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
15 Mora, David Tenorio Rojas, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris
16 Vargas Soto.-----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Luis Barrantes Guerrero, Christian Brenes
18 Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva. -----

19 7. Alcalde/Alcaldesa: Irene Campos Jiménez. -----

20 8. Secretario/A: Licda. Guisel Chacón Madrigal, Departamento de Secretaría
21 Municipal.-----

22 9. Ausentes: -----

23 10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e
24 Intérpretes de LESCO: Edrián Fabricio Ríos Ramírez y Vanessa Pérez Aguirre.-----

25 **Cuestión de orden:**-----

26 El Presidente del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
27 público que nos acompaña, personas en las redes sociales vamos a dar inicio a la
28 Sesión Ordinaria 10, lunes 04 de marzo del 2024, orden del día, oración, Gustavo
29 Brade nos puede ayudar con la oración, sería tan amable. -----

30 **ARTÍCULO I.** -----



Municipalidad de Goicoechea

37600

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

- 1 Orden del día. -----
- 2 Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°09-2024 -----
- 3 Presidente del Concejo Municipal PM 10-2024.-----
- 4 Asuntos Urgentes. -----
- 5 Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.-----
- 6 Informes de Auditoría. -----
- 7 Audiencias. -----
- 8 Dictámenes de Comisiones. -----
- 9 Mociones. -----
- 10 Control Político. -----
- 11 Copias de oficio.-----
- 12 ARTÍCULO II -----
- 13 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°09-2024-----
- 14 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
- 15 Sesión Ordinaria N° 09-2024. -----
- 16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 17 Acta de la Sesión Ordinaria N°09-2024, sin aclaraciones, la cual por unanimidad
- 18 se aprueba. -----
- 19 ACUERDO N°1 -----
- 20 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
- 21 N°09-2024 -----
- 22 ARTÍCULO III -----
- 23 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 10-2024. -----
- 24 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
- 25 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
- 26 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
- 27 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
- 28 municipal.-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37601

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1		NOMBR	SOLICITUD	TRASLADA
2		E		R A
3	1	Ing. José	El Hospital como miembro de la comunidad de	Comisión de
4		Lee Mc Intyre---	Goicoechea desde el año 1963, tiene la intención de	Obras
5		----	seguir invirtiendo en el mejoramiento de los servicios	Públicas
6			que se le brindan a la ciudadanía, proveyendo servicios	para Estudio
7			de salud con los mejores médicos, tecnologías y	y Dictamen
8			atención para todo el cantón y el país. Además de	
9			aportar a la economía de la zona por la atracción de	
10			más de 25 mil personas que por mes visitan la	
11			institución, a lo interno se va a generar mayor empleo	
12			y encadenamientos productivos con otros negocios del	
13			área. El proyecto consta de un edificio de	
14			aproximadamente 24.000 m ² de construcción, con	
15			siete pisos que albergara: área comercial, más de 160	
16			consultorios, parqueos, un hogar para cuidado del adulto	
17			mayor, entre otros. Quisiéramos aportar en embellecer	
18			el exterior del edificio desarrollando el área urbana con	
19			mejoras en aceras, arborizar, iluminación y uso de	
20			adoquín o similar, creando así un área de recreación y	
21			tránsito peatonal atractiva para la comunidad. Esta	
22			inversión ronda los treinta millones de dólares, sin	
23			considerar la parte de equipamiento necesario para la	
24			operación. Por lo anterior, acudimos a esta respetable	
25			comisión para poder presentarles en mayor detalle el	
26			proyecto que tenemos y contar con la autorización	
27			respectiva para así iniciar con el desarrollo de esta	
28			obra del cual me permito anexar algunas imágenes.	
29			Quedando a sus órdenes se despide. -----	
30				



Municipalidad de Goicoechea

37602

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>2</p> <p>Alcaldesa Municipal MG-AG-00745-2024</p>	<p>En atención a oficio SM ACUERDO 0166-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°05-2024, celebrada el día 29 de enero de 2024, artículo VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°003-2024 de la Comisión de Obras Públicas, que señala:</p> <p>“...Trasladar la nota de la señora Alicia Susana Vorce a la Administración Municipal para que haga la investigación correspondiente, se mantenga informados a los interesados sobre el proceso y se mantenga informado a este Concejo Municipal...” -----</p> <p>-----</p> <p>Por lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DI-0488-2024, recibido el 22 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. Cordialmente, ---</p>	<p>Comisión de Obras Públicas para Estudio y Dictamen</p>
<p>3</p> <p>Msc.Dinorah Cubillo Ortiz -----</p> <p>-----</p>	<p>Notificación del Acuerdo N°4577. La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°199 celebrada el martes 20 de febrero 2024, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare” por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, inciso 2), acuerdo N°4577 se conoció y aprobó lo siguiente: 2.-Moción Presentada por el Sr. Randall Black Reid Presidente del Concejo Municipal y acogida por todos los regidores del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----</p> <p>MOCIÓN: Presentada por el Presidente del Concejo Municipal: Randall Black Reid y acogida por todos los</p>	<p>Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen----</p> <p>-----</p>



Municipalidad de Goicoechea

37603

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		regidores del Concejo Municipal.----- ----- CONSIDERANDO: ----- PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.----- SEGUNDO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones. ---- ----- TERCERO: Que la situación de alto índice de inseguridad en la provincia de Limón, exacerbada por el reciente incidente frente a la escuela Silvestre Grant Griffith en Cairo, el día de ayer 19 de febrero de 2024, genera una profunda inseguridad, preocupación e inquietud que demanda la implementación urgente de medidas de intervención, prevención y protección de la vida humana de todas las personas del cantón. Es evidente que la preocupación en torno a este tema es compartida por todas las personas del cantón, lo que subraya la necesidad crítica de abordar esta problemática de manera integral, inmediata y efectiva.- ----- CUARTO: Que nuestro gobierno local y especialmente mi persona como presidente del Concejo Municipal y Alcalde electo del cantón de Siquirres, tengo una profunda preocupación respecto al tema de la seguridad ciudadana del cantón de Siquirres, máxime cuando este gobierno local ha estado a disposición de	
--	--	---	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>las autoridades del Gobierno para tomar decisiones que a la fecha no hemos visto que se hayan materializado. -----</p> <p>QUINTO: Que es imperativo recalcar la necesidad urgente de fortalecer de manera significativa la presencia policial en las delegaciones de Siquirres, El Cairo y Florida, así como poner en funcionamiento la delegación del distrito de La Alegría. Esta medida es crucial para brindar protección efectiva a los residentes y para salvaguardar la integridad de todos los ciudadanos en general, en un momento en que la sensación de inseguridad está en aumento. -----</p> <p>-----</p> <p>SEXTO: Que, asimismo, instamos al gobierno central y al señor Presidente de la República a coordinar con el Ministro de Seguridad Pública para acelerar la aprobación y apertura de la delegación del Carmen, en el distrito de Reventazón, y el distrito Pacuarito. Es esencial aumentar la presencia policial en estas áreas para contrarrestar el incremento de la delincuencia y garantizar la seguridad de sus habitantes. -----</p> <p>-----</p> <p>SÉTIMO: Que es fundamental recordar que nuestro Gobierno Local ha ofrecido colaboración al Gobierno Central en la construcción de nuevas delegaciones policiales, con el fin de facilitar el despliegue de más personal policial y asegurar que cuenten con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficaz. Reiteramos nuestro compromiso de trabajar en estrecha colaboración con las autoridades</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

37605

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>pertinentes para abordar de manera integral este desafío y brindar a nuestra comunidad el nivel de seguridad que merece y demanda. -----</p> <p>----</p> <p>POR TANTO: Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea: Primero: Esta moción es dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.</p> <p>-----</p> <p>Segundo: Solicitar a los señores diputados y diputadas de la República de la provincia de Limón un voto de apoyo y que, desde la Comisión Caribe, puedan gestionar una reunión con el señor Ministro de Seguridad Pública, para atender de manera pronta y oportuna la situación de inseguridad de nuestro cantón.-----</p> <p>Tercero: Se acuerde enviar atenta excitativa al Señor Presidente de la República, Doctor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al Señor Ministro de Seguridad Pública, instándolos a tomar medidas concretas y urgentes en relación con la construcción de nuevas delegaciones policiales, la reapertura de aquellas actualmente inactivas y el fortalecimiento de la presencia policial en el Cantón de Siquirres. -----</p> <p>-----</p> <p>ACUERDO N°4577-20-02-2024-----</p> <p>Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Presidente del Concejo Municipal: Randall Black Reid y acogida por todos los</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

37606

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>regidores del Concejo Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. Segundo: Solicitar a los señores diputados y diputadas de la República de la provincia de Limón un voto de apoyo y que, desde la Comisión Caribe, puedan gestionar una reunión con el señor Ministro de Seguridad Pública, para atender de manera pronta y oportuna la situación de inseguridad de nuestro cantón. Tercero: Se acuerde enviar atenta excitativa al Señor Presidente de la República, Doctor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al Señor Ministro de Seguridad Pública, instándolos a tomar medidas concretas y urgentes en relación con la construcción de nuevas delegaciones policiales, la reapertura de aquellas actualmente inactivas y el fortalecimiento de la presencia policial en el Cantón de Siquirres. Asimismo, se envíe a todas las Municipalidades del País solicitando un voto de apoyo, y se pronuncien los Concejos Municipales del país sobre este tema. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME -----</p> <p>-----</p> <p>VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----</p>	
4	Ericka Ugalde Camacho ----- ---	La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada, en la sesión N°40, ha dispuesto consultarles su criterio	Comisión Proyectos de Ley para



Municipalidad de Goicoechea

37607

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1		sobre el proyecto de ley, "REFORMA AL ARTÍCULO 9	estudio y
2		DE LA LEY DE REGULACIÓN Y	dictamen----
3		COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON	-----
4		CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N°9047 DEL 25 DE	
5		JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS" expediente	
6		N°24.102, el cual se adjunta. De conformidad con lo	
7		que establece el artículo 157 del Reglamento de la	
8		Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la	
9		consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el	
10		08 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de	
11		forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso	
12		de requerir una prórroga, nos lo haga saber	
13		respondiendo este correo, y en ese caso, contará con	
14		ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de	
15		marzo. Esta será la única prórroga que esta comisión	
16		autorizará. Si necesita información adicional, le ruego	
17		comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437,	
18		2243-2438 o al correo electrónico	
19		ghernandez@asamblea.go.cr De no confirmar el	
20		recibido de esta consulta se tendrá por notificado a	
21		partir de su envío, siendo este correo comprobante de	
22		la transmisión electrónica, para todos los efectos	
23		legales. La seguridad y manejo de las cuentas	
24		destinadas son responsabilidad de las personas	
25		interesadas.-----	
26	5	RESPUESTA OFICIO SM ACUERDO 03316-2023-----	Integrantes
27	Ingeniero	-----	del Concejo
28	Freddy Carvajal	Para lo que corresponda se adjunta:-----	Municipal
29	Abarca Director	• CTP-DT-OF-0107-2024-----	para su
30	Ejecutivo	• CTP-DT-DIC-INF-0493-2023-----	conocimiento



Municipalidad de Goicoechea

37608

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	Consejo de Transporte Público	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 3.3 de la Sesión Ordinaria 57-2023 con el respectivo notificado ----- 	
6	Edel Reales Noboa -----	<p>Consulta Institucional del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.312, REFORMA A LA LEY N°7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA. Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024, adjunto.-----</p>	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen----
7	Alcaldesa Municipal MG-AG-00755-2024-----	<p>Remito nota MG-AG-VA-CIM-0019-2024, recibida el día 22 de febrero de 2024, suscrita por la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de Control de Instalaciones Municipales, la cual hace de nuestro conocimiento queja interpuesta en la Contraloría de Servicios, sobre la presencia de vehículos parqueados en el salón comunal, así mismo menciona que se realizó visita el día 25 de enero del presente año, a las afueras del salón el cual permanecía cerrado, con la presencia de 3 vehículos parqueados en la zona verde lo cual es indebido. -----</p>	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen Asesoría Jurídica para estudio y dictamen -



Municipalidad de Goicoechea

37609

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Así mismo, me permito informar que dicha Asociación ya había sido notificada sobre este hecho en documento MG-AG-03756-2021, suscrito por el Lic. Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal en ese momento, donde se les informa la prohibición de parqueo en terreno municipal y se les insta a cumplir con lo indicado por la Dirección Jurídica, a saber:</p> <p>"Así las cosas, los bienes inmuebles municipales que, como estos de la Urbanización la Floresta, sólo pueden ser destinados al uso público, pues como ya hemos dicho reiteradamente, sean estos bienes de dominio público, es decir bienes demaniales, sobre los que la doctrina ha dicho <u>que no resulta posible al darles un uso distinto, que desvirtúe la finalidad de su uso público</u>, que a los mismos cobija u otorga esa demanialidad. Consideramos que destinar parte de área del Salón Comunal de la Urbanización La Floresta, o sea variar la naturaleza del bien inmueble municipal como lo ha hecho la asociación que preside la señora Castellón, destinándolo para alquilar espacios de parqueo para vehículos, no sólo incurre en un incumplimiento de las condiciones del Convenio de Administración, sino que además se infringe el artículo primero de la Ley de patentes y de la Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos; motivo por el cual no podemos recomendar un mecanismo de apoyo hacia dicha iniciativa." (sic) -----</p> <p>-</p> <p>De igual manera, menciona la Bach. Jiménez Cisneros, que Auditoría Municipal, emitió</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

37610

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>recomendación 005-2023, dado que esta situación ya se había presentado anteriormente por parte de la Asociación Específica Pro Mejoras La Floresta. -----</p> <p>Dado lo anterior, con el fin de que se valore la recisión de la adjudicación de administración del Salón Comunal de la Urbanización a la Asociación Específica Pro Mejoras La Floresta, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de Uso y Funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, al comprobarse el uso inadecuado del bien municipal, a pesar de las advertencias ya realizadas, tanto por el Alcalde anterior, así como el informe de Auditoria Interna. Cordialmente, -----</p>	
8	<p>Unión Nacional de Gobiernos Locales, Proyecto Mueve ----</p>	<p>Reciban un cordial saludos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años como coordinadora del Proyecto mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad- en coordinación con el equipo técnico del proyecto, nos complace invitarlos a la Sesión 14 del LABDUOT. Esta vez, será el martes 05 de marzo de 2024, 9 am, y tendrá como objetivo presentar los principales resultados y propuestas del Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte, elaborado por PRODUS-UCR.-----</p> <p>Es muy importante que las autoridades puedan participar junto con sus equipos técnicos. -----</p> <p>-----</p>	<p>Integrantes del Concejo Municipal para su conocimiento</p>



Municipalidad de Goicoechea

37611

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>LABDUOT #14-----</p> <p>Día: martes, 05 de marzo de 2023--</p> <p>Hora: 9:00 am – 11:30 am-----</p> <p>Lugar: Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca. Auditorio de la Biblioteca de Ciencias de la Salud. La ubicación se puede verificar en el siguiente link: https://g.co/kgs/YdY774K---</p> <p>Temas a desarrollar: -----</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance y metas del proyecto mUEve en este 2024----- • Principales resultados y propuestas del PIMDUOT----- • Demostración de urbanismo táctico----- <p>-----</p> <p>Les estamos enviando a sus correos electrónicos la invitación del evento para ser incluida en sus calendarios. Próximamente les enviamos detallada la agenda. -----</p> <p>Agradecemos nos confirmen su participación, a más tardar el 01 de marzo de 2024, al correo electrónico proyectomueve@ungl.or.cr-----</p>	
9	Licda. Marjorie Mora Cordero -- -----	<p>En relación con el Oficio SM ACUERDO 3613-2023, relacionado con el trámite presentado por la suscrita, el 15 de diciembre del 2023, ante el Departamento de la Secretaría Municipal, procedo adjuntar la siguiente documentación: -----</p> <p>1. Constancia digital de nacimiento de: -----</p> <p>-----</p> <p>Evelyn Mora Cordero-----</p> <p>Nancy Mora Cordero-----</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen - -----



Municipalidad de Goicoechea

37612

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Carlos Jesús Mora Cordero-----</p> <p>Marjorie Mora Cordero-----</p> <p>2. Certificación digital de estado civil de mi madre</p> <p>Lilliam Cordero Ramírez -----</p> <p>----</p> <p>3. Fotocopia del documento de inicio del Proceso</p> <p>Sucesorio ante el fallecimiento de mi padre</p> <p>Jesús Mora Rojas. -----</p> <p>La anterior información se aporta con la finalidad de respaldar la gestión solicitada y además para que quede debidamente comprobado, demostrado y más que evidenciado el parentesco familiar existente y que nos avala para gestionar el trámite respectivo.-----</p> <p>-----</p> <p>No omito indicar, que si bien es cierto, la Ley 8220 de Simplificación de Trámites busca proteger al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, más sin embargo, en esta ocasión hacemos la excepción de aportar la documentación, con el propósito de que aunado a lo indicado en el párrafo anterior, la omisión de documentos no represente un obstáculo o impedimento para que dicha Comisión pueda incluir a bien el estudio y emitir el dictamen correspondiente de manera ágil y oportuna.-</p> <p>-----</p>	
10	Xinia Vargas Corrales, Jefa de Fracción-----	Reciban un cordial saludo, sirva la presente para solicitar se realicen los trámites pertinentes para nombrar a Grettel Valerín Sánchez, portadora de la cédula 1 0637 0299, como asesora de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) para el periodo	Alcaldía Municipal para lo que corresponda



Municipalidad de Goicoechea

37613

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		comprendido del 01 de marzo del 2024 al 30 de abril de 2024.----- Se adjuntan los atestados del mismo, se agradece realizar los trámites administrativos respectivos para que se realice el nombramiento a la mayor brevedad.-- Agradeciendo la atención a dicha misiva.-----	
11	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro --	La Comisión Permanente Especial de Juventud, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.121, "REFORMA A LA LEY 9694 DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE RIESGO Y EXPOSICIÓN CLIMÁTICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas.-----	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen---- -----
1	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro---	La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el Expediente N°24.051, "ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 3155, LEY DE	Comisión Proyectos de Ley para



Municipalidad de Goicoechea

37614

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1			CREACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS estudio y
2			Y TRANSPORTES Y SUS REFORMAS”, el cual me dictamen----
3			permiso copiar de forma adjunta. De conformidad con -----
4			lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
5			Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la
6			consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
7			11 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de
8			forma digital. De requerir información adicional, favor
9			comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426
10			o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-
11			comisiones-ii@asamblea.go.cr De no confirmar el
12			recibido de esta consulta se tendrá por notificado a
13			partir de su envío, siendo este correo comprobante de
14			la transmisión electrónica, para todos los efectos
15			legales. La seguridad y manejo de las cuentas
16			destinadas son responsabilidad de las personas
17			interesadas.-----
18	1	Nancy Patricia	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
19	3	Vilchez Obando	Económicos, en virtud de la moción aprobada en
20		-----	sesión 37, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el
21			proyecto de Ley Expediente N°23868, “LEY DE
22			FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”, el cual se adjunta. estudio y
23			De conformidad con lo que establece el artículo 157 del dictamen----
24			Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece -----
25			evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles
26			que vence el 11 de marzo y, de ser posible, enviar el
27			criterio de forma digital. Si necesita información
28			adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-
29			2422, 2243-2423, o al correo electrónico
30			COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr De no



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37615

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas.-----	
4	1 Nancy Patricia Vilchez Obando ---	La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23964, "ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 12 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen---- -----



Municipalidad de Goicoechea

37616

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		destinadas son responsabilidad de las personas interesadas-----	
5	1 Tracy Urbina Martínez----- ----	Sirva la presente para saludarles y, a la vez adjunto el Traslado de Documento N°245-2024, de la Sesión Ordinaria N°200-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 27 de febrero del 2024----- Artículo IV. CORRESPONDENCIA IV.10 Oficio N° SM ACUERDO 0383-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal, del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea. Acuerdo mediante el cual se pronuncian de forma negativa del <u>Texto Sustantivo</u> aprobado al expediente N°23.511, titulado "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO, así como solicitan apoyo de todas las Municipalidades del País.----- SE TOMA NOTA, PUES ESTE CONCEJO YA SE PRONUNCIÓ SOBRE ESTE ASUNTO MEDIANTE ACUERDO N°13 DE SESIÓN ORDINARIA N°183-2023 (TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°895-2023)- -----	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen---- -----
6	1 Edel Reales Noboa----- ----	Consulta institucional del texto base de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°24.140 LEY PARA LA JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS PAGOS RETROACTIVOS MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N° 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988- -----	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen---- -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37617

1			Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impuestas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0030-2024, adjunto. Agradecemos acusar recibo por esta misma vía. -----	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8	1	Dafne Araya ----	Sr. Presidente de asamblea municipal. Somos un grupo organizado de vecinos de Guadalupe (Unidos por el agua) Nos dirigimos a UD porque estamos interesados en que se nos brinde un espacio en la próxima asamblea, necesitamos hacer uso de palabra. Gracias ---	Presidencia procede a programar audiencia---- ----
9	7	---		
10				
11				
12				
13				
14	1	Licenciada Ana	La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el Expediente N°24.076, "LEY NACIONAL DE VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426, 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen---- -----
15	8	Julia Araya Alfaro--		
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37618

1		responsabilidad de las personas interesadas-----	
2		-----	
3	19	Alcaldesa	Comisión de
4		Municipal MG-	Gobierno y
5		AG-00832-	Administraci
6		2024-----	ón para
7		Anexo oficio MG-AG-DI-0542-2024, recibido el 28 de	estudio y
8		febrero de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	dictamen ----
9		Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones,	----
10		referente a traslado de nota SM ACUERDO 0043-	
11		2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión	
12		Ordinaria N° 01-2024, celebrada el día 03 de enero de	
13		2024, artículo VII.XVIII., donde se aprobó el Por Tanto	
14		del Dictamen N°126-2023 de la Comisión de Gobierno	
15		y Administración, que traslada a la Administración	
16		Municipal el oficio SM 2351-2023 de la Secretaría, e	
17		informe a este Órgano Colegiado sobre la aplicación	
18		de las recomendaciones emitidas por la Auditoría	
19		Municipal mediante Informe 007-2023. Lo anterior para	
20		los trabajos que se tienen programados para la	
21		semana del 25 al 29 de marzo de 2024.-----	
22	20	Alcaldesa	Comisión de
23		Municipal MG-	Manual
24		AG-00846-	Estructural
25		2024-----	para estudio
26		Anexo oficio DRH 0212-2024, recibido el 29 de febrero	y dictamen--
27		de 2024, suscrito por la Licda. Arlene Cordero	-----
28		Fonseca, jefa del Departamento de Recursos	
29		Humanos, donde señala que en vista de la renuncia	
30		interpuesta por el señor Diego Solís Le Roy, Auxiliar	
		del Departamento de Catastro, y tomando en	
		consideración que en la Relación de Puestos (Formato	
		Contraloría General de la República), ese puesto de	
		Auxiliar, se asignó a una categoría salarial, de acuerdo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37619

1		a la formación académica que tenía el señor Solís Le	
2		Roy a saber: Bachiller en Educación Media y siendo	
3		que para el año 2014, se efectuó un estudio de	
4		Fortalecimiento y Mejoramiento Administrativo	
5		Municipal, en donde producto de dicho análisis se	
6		modificó la Estructura Organizacional y Ocupacional y	
7		por ello la clase de puestos de Auxiliar, se encuentra	
8		equiparada a la escala salarial de la Unión Nacional	
9		de Gobiernos Locales como Técnico Municipal 1, con	
10		el requisito académico de Técnico medio de una	
11		disciplina acorde al cargo o 1 año aprobado de carrera	
12		Universitaria afin al puesto. Por lo anterior, se eleva a	
13		ese Concejo Municipal para estudio y valoración, la	
14		modificación del puesto según el detalle en el cuadro,	
15		que se detalla en el oficio supra citado, por cuanto una	
16		vez que el puesto quedó vacante, deben de realizarse	
17		las gestiones de contratación, a fin de cumplir con los	
18		requisitos para la clase de puesto de Técnico Municipal	
19		1, con su respectiva remuneración salarial para el	
20		desempeño de sus tareas.-----	
21		-----	
22	21	Anexo oficio DRH 0164-2024, recibido el 29 de febrero	Comisión de
23	Alcaldesa	de 2024, suscrito por la Licda. Arlene Cordero	Manual
24	Municipal MG-	Fonseca, jefa del Departamento de Recursos	Estructural
25	AG-00847-	Humanos, donde señala que en vista de la renuncia	para estudio
26	2024-----	interpuesta por el señor Marvin Hernández Aguilar, jefe	y dictamen--
27		del Departamento de Catastro y tomando en	-----
28		consideración que la Relación de Puestos (Formato	
29		Contraloría General de la República), ese puesto Jefe	
30		de Catastro, se asignó a una clase menor de Técnico	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37620

1		Municipal 2B, de acuerdo a la formación académica	
2		que tenía el señor Hernández Aguilar a saber: técnico	
3		medio y siendo que para el año 2014, se efectuó un	
4		estudio de Fortalecimiento y Mejoramiento	
5		Administrativo Municipal, en donde producto de dicho	
6		análisis se modificó la Estructura Organizacional y	
7		Ocupacional y por ello la clase de puestos de Jefe de	
8		Departamento, se encuentra equiparada a la escala	
9		salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	
10		como un Profesional Municipal 3, con el requisito	
11		académico de Licenciatura en una disciplina afín al	
12		cargo. Por lo anterior, se eleva a ese Concejo	
13		Municipal para estudio y valoración, la modificación del	
14		puesto según el detalle en el cuadro, que se detalla en	
15		el oficio supra citado, por cuanto una vez que el puesto	
16		quedó vacante, deben de realizarse las gestiones de	
17		contratación, a fin de cumplir con los requisitos para la	
18		clase de puesto de Profesional Municipal 3, con su	
19		respectiva remuneración salarial para el desempeño	
20		de sus tareas.-----	
21	22	Alcaldesa	Comisión de
22		Municipal MG-	Asuntos
23		AG-00850-	Jurídicos
24		2024-----	para estudio
25			y dictamen -
26			-----
27		Anexo oficio MG-AG-DAD-PROV-0046-2024, recibido	
28		el 29 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Enmanuel	
29		Chavarría Campos, Asistente a.i. del Departamento de	
30		Proveeduría donde remite propuesta para atender el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37621

1		es el jueves 14 de marzo del 2024, de requerir la	
2		prórroga para resolver este recurso deberán tramitarla	
3		por medio de la plataforma del SICOP y podrán contar	
4		con tres días hábiles adicionales según artículo 99 de	
5		la Ley, es decir el plazo de la prórroga para atender el	
6		citado recurso rige del viernes 15 al martes 19 de	
7		marzo. Lo anterior para los trámites correspondientes	
8		tomando en consideración el plazo otorgado.-----	
9		-----	
10	23	Remito oficio MG-AG-DAD-CLP-0234-2024, recibido el	Comisión de
11	Alcaldesa	día 29 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. Glenda	Estudio y
12	Municipal MG-	Llantén Soto, Jefa Departamento de Cobros, Licencias	Creación de
13	AG-00851-	y Patentes, la cual indica que Tomando en	Reglamento
14	2024-----	consideración la reforma efectuada por el titulo II	s para
15		aparte 5) de la ley de Impuesto sobre la Renta en lo	estudio y
16		que respecta al periodo del impuesto y por ende la	dictamen----
17		fecha de presentación de las declaraciones	----
18		correspondientes, por lo que solicita la siguiente	
19		reforma al artículo 26 del Reglamento a la Ley de	
20		Patentes de la Municipalidad de Goicoechea. "Artículo	
21		26-Los patentados deberán presentar la declaración	
22		jurada a más tardar el 31 de marzo de cada año,	
23		conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley. En	
24		caso de los años en que la fecha coincida con la	
25		celebración de la Semana Santa el plazo se extenderá	
26		una semana" Así mismo, solicitan la variación de la	
27		fecha de recepción de las declaraciones de patentes	
28		del año en curso para el 05 de abril de 2024 ya que la	
29		celebración de la Semana Santa comprende del 25 al	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37622

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		31 de marzo. Lo anterior, para su estudio y aprobación.-----	
24	Nancy Patricia Vilchez Obando ---	La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de moción aprobada en sesión N°13, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N°23940, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas.-----	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen---- -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37623

1	25	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro--	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N°24016, "LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas---	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23	26	Daniella Agüero Bermúdez----- ----	La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, mediante moción aprobada el 22 de febrero del 2024, en la sesión N°23, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente N°24.104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen----
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37624

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 12 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos dab@asamblea.go.cr, nayra.elizondo@asamblea.go.c</p> <p>f-----</p> <p>Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 2243-2430. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas-----</p> <p>-----</p>	
27	<p>Daniella Agüero Bermúdez-----</p> <p>--</p>	<p>La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, mediante moción aprobada el 22 de febrero del 2024, en la sesión N°23, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente N°24.114, LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 12 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los</p>	<p>Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen----</p> <p>--</p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37625

1		correosdab@asamblea.go.cr,nayra.elizondo@asamb	
2		ea.go.cr-----	
3		Si necesita información adicional, le ruego	
4		comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265,	
5		2243-2430. De no confirmar el recibido de esta	
6		consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,	
7		siendo este correo comprobante de la transmisión	
8		electrónica, para todos los efectos legales. La	
9		seguridad y manejo de las cuentas destinadas son	
10		responsabilidad de las personas interesadas-----	

11 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, señores de la mesa
 12 principal, señor regidores propietarios suplentes, síndicos propietarios y suplentes,
 13 público que nos acompaña, y el público que no ve por el Facebook Live, este es para
 14 solicitar muy respetuosamente que se puede hacer una alteración del orden del día
 15 para conocer un documento que estoy trasladando para ver si se puede incorporar al
 16 PM, por favor. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias va a ser incluido. -----

18 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, muchas gracias señor
 19 Presidente, muy buenas noches compañeros y compañeras del Concejo Municipal y
 20 personas que nos acompañan y nos ven por medio de Facebook, nada más era para
 21 solicitar si lo tienen a bien los compañeros que en el punto siete del PM sea trasladado
 22 a la comisión de sociales, es que no me parece o no le veo digamos a la asesoría
 23 jurídica entonces más bien sería la comisión de sociales para que esté dentro de la
 24 comisión, en el seno de la comisión discutan el tema y puedan hacer el dictamen
 25 correspondiente, gracias. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal indica, va a ser trasladado a los dos lugares a la
 27 asesoría jurídica y a la comisión de sociales, no hay ningún problema, sin más, en
 28 votación el PM con las adecuaciones, ah perdón la nota solicitada por Carlos Murillo
 29 sería trasladar a la administración para lo que corresponda, sin más se aprueba.
 30 Perdón la idea es el nombramiento lo de Carlos Murillo es el, perdón la nota que tiene



Municipalidad de Goicoechea

1 Carlos Murillo es el nombramiento de la asesora de la fracción de ellos, disculpen y
2 vamos a extraer del PM el DFOE porque don David junto con la asesoría jurídica tienen
3 una moción entonces vamos a someter, sacarla, extraerla para verla en asuntos
4 urgentes y aparte los dos acuerdos a los que se llegó, sí más esos serían los cambios,
5 disculpe. -----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
7 **documentos contenidos en el oficio PM 10-2024 con las adecuaciones, el cual**
8 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

9 **ACUERDO N° 2 -----**

10 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-10-2024."

11 **COMUNÍQUESE.-----**

12 **ARTÍCULO IV -----**

13 **ASUNTOS URGENTES. -----**

14 **ARTÍCULO IV.I-----**

15 **JOSÉ RODOLFO BARRENECHEA RIVERA, BMD BUSINESS PARTNERS SRL. RECURSO**
16 **DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO 2024LE-**
17 **000001-0024100001. (ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y ARTÍCULOS VARIOS DE**
18 **IMPRESIÓN PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MODALIDAD ENTREGA**
19 **SEGÚN DEMANDA" -----**

20 Yo José Rodolfo Barrenechea Rivera, identificación número 3-0370-0331, como
21 Representante Legal de la empresa BMD BUSINESS PARTNERS SRL, cédula jurídica 3-102-
22 837824, en legitimidad activa invocada por el **Artículo 87 de la ley** General de Contratación
23 Pública N° 9986. -----

24 Presento siguiente recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del proceso 2024LE-
25 000001-0024100001 en tiempo y forma. -----

26 **LEGITIMIDAD:-----**

27 1.- Que mi representada se encuentra legitimada para la presentación del correspondiente
28 recurso de revocatoria por el Artículo 270 del reglamento a la Ley General de contratación
29 Pública. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37627

1 2.- Que mi representada es oferente debidamente aceptada por la plataforma SICOP en el
2 proceso.-----

3 **HECHOS:** -----

4 1.- El día 15/02/2024 mi representada BMD BUSINESS PARTNERS SRL, participó del
5 proceso: 2024LE-000001-002410001, "Adquisición de formularios y artículos varios de
6 impresión para uso de la administración municipal, modalidad entrega según demanda". ----

7 2.- Que siendo debidamente oferentes del proceso 2024-LE-000001-, mi representada no
8 recibió la oportunidad de subsanar errores que basándonos en el artículo 134 del reglamento
9 a la Ley General de Contratación Pública el cual establece "Podrán ser susceptibles de sub
10 sanación los defectos que contengan una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una
11 ventaja indebida" Lo cual nos dejó por fuera, dado que no tuvimos esa opción ----- .

12 3.- Que siendo el error cometido por mi representada un error no esencial o de hecho no obtuvo
13 la oportunidad de remendar su error a través de una subsanación. -----

14 4.- Que siendo el error cometido por mi representada un error no esencial para subsanar no
15 genera una ventaja indebida.-----

16 5.- Que mi representada ofertó el menor precio, basándonos en el artículo 7, inciso b, de la
17 Ley General de Contratación Pública 9986 que establece-----

18 "Principio de valor por el dinero: toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el
19 valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de
20 gestión por resultados en las contrataciones, de tal forma que se realicen en forma oportuna y
21 bajo las mejores condiciones de precio y calidad".-----

22 6.- La Ley General de Contratación Pública habla en su artículo 95 "La solicitud de muestra
23 deberá ajustarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad y se solicitarán, en la medida
24 que se estimen indispensables, para verificar la calidad de los bienes y el cumplimiento de las
25 especificaciones del pliego de condiciones y asegurar el cumplimiento de la finalidad
26 propuesta", es más que claro que para lo acá solicitado para cualquier empresa que de
27 servicios de impresión, en un plazo de 7 días es imposible elaborar 67 empresas, lo cual viola
28 el principio de razonabilidad y es donde por supuesto únicamente las podría tener a tiempo, o
29 una empresa que ya hiciese este trabajo previamente o una empresa que conociera antes del
30 lanzamiento de la licitación el cartel.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37628

- 1 7.- El estudio técnico deja como único proveedor para el proceso al MARIO ANTONIO
 2 HIDALGO CASCANTE, cédula 105890752, quien revisando su historial únicamente ha
 3 elaborado servicios de imprenta para la Municipalidad de Goicoechea. Dentro del acto del Acta
 4 de cierre de recepción de muestras, no existe confirmación visible de que efectivamente se
 5 hizo y a la vez está sin firmas. -----
- 6 8.- El adjudicatario a si mismo presentó la póliza del INS vencida junto a su oferta. -----
- 7 PRUEBAS: -----
- 8 1.- Mi representada BMD BUSINESS PARTNERS SRL, tiene pruebas contundentes de que el
 9 señor MARIO ANTONIO HIDALGO CASCANTE tenía conocimiento del Cartel un mes antes
 10 de su publicación acá, aportamos parte de las pruebas que tenemos, en donde en un Chat de
 11 Imprentas del país, anduvo buscando ofertas de varios productos que un mes después la
 12 Municipalidad de Goicoechea sacaría a Licitación. Es claro, que solo esto debería invalidar
 13 completamente el señor MARIO ANTONIO HIDALGO CASCANTE de este proceso. Como
 14 empresa, estamos dispuestos a aportar el resto de pruebas de ser necesario o en caso de
 15 tener que recurrir a elevar estas denuncias a otras instancias administrativa. -----
- 16 2.- El día 20 de enero del 2024, es decir, 20 días antes de la publicación de la Licitación y
 17 viendo el muestrario que en la Licitación brinda la Municipalidad del 8 de febrero del 2024, que
 18 ambas tienen la misma numeración 102986, ya solicitada el mencionado oferente el material
 19 para la licitación. Es decir, el proveedor tenía incluso físicamente la muestra mucho tiempo
 20 antes de la publicación. -----
- 21 3.- Los días 23/02/2024 y 26/02/2024 se envió por correo la denuncia correspondiente a los
 22 funcionarios de la Municipalidad de Goicoechea, con el objetivo de hacer saber la situación de
 23 irregularidad dentro del proceso. -----
- 24 Funcionarios recibieron los correos mencionados:-----
- 25 Sahid Salazar -----
- 26 Ariana García-----
- 27 Andrés Arguedas -----
- 28 Petitorio: -----
- 29 1.- Que se tenga por no adjudicado al oferente MARIO ANTONIO HIDALGO CASCANTE.
 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37629

1 2.- Que se re adjudique en forma de mi representada BMD BUSINESS PARTNERS SRL.,
2 cédula jurídica número 3-102-837824, siendo el oferente con mejor precio y mejores
3 condiciones. -----

4 Se adjunta la prueba documental en nuestro poder como anexo 1 -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
6 **trámite de comisión del Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación**
7 **del proceso 2024LE-000001-0024100001, suscrito por José Rodolfo Barrenechea**
8 **Rivera, BMD BUSINESS PARTNERS SRL., acogido para su trámite por el Regidor**
9 **Propietario Fernando Chavarría Quirós, en vista de una urgencia y que la asesoría**
10 **legal tiene una propuesta, que lo dispensáramos de trámite de comisión igualmente, si**
11 **lo tienen a bien igual puede volver a comisión pero me gustaría que escucharán la**
12 **asesoría legal, entonces sin más, la cual por mayoría de votos se aprueba.-----**

13 **VOTOS EN CONTRA:-----**

14 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.-----**

15 **REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.-----**

16 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.-----**

17 El Presidente del Concejo Municipal señala, don Josué nos puede referir el tema
18 si es tan amable. -----

19 El Asesor Legal manifiesta, sí señor Presidente, bueno muy buenas noches
20 señora Alcaldesa, señores regidores, síndicas, síndicos, señora Secretaria el día de
21 hoy del Concejo Municipal, funcionarios y funcionarias de esta Corporación Municipal
22 y público que nos acompaña en el salón y a través de la plataforma facebook live, en
23 primer lugar sí es importante a la luz del artículo 99 de Ley General de Contratación
24 Pública que sí tengan en consideración sus honorables autoridades que por la forma
25 que se va o por lo menos que se recomendaría abordar el presente recurso, en realidad
26 si hay que atenderlo a la brevedad posible, por qué, por las razones que de seguido
27 voy a exponer en realidad la forma en que habría que abordar este recurso es
28 atendiendo por aspectos de forma es decir, declarando la inadmisibilidad del mismo,
29 es decir que a la luz del artículo 99 lo que se cuenta es con 3 días a partir del momento
30 que ya se vence el plazo para interponer recursos, es decir estamos a tiempo verdad,



1 prorrogar esto en el tiempo pues en realidad no, por lo menos no sería algo que yo
2 recomendaría como asesor legal, ahora bien ya hablando propiamente de lo que es el
3 recurso, hay algunos aspectos que sí es importante que tengamos en consideración y
4 lo primero es que veamos lo que establece el artículo 134 del reglamento a la Ley
5 General de Contratación Pública y qué es importante a partir de ese artículo
6 principalmente, perdón el último párrafo, si un oferente no está de acuerdo con una
7 condición del pliego cartelario, la norma es muy clara y el camino legal o el mecanismo
8 legal para que usted manifieste su disconformidad con el pliego cartelario es con un
9 recurso de objeción, dice la norma que usted no puede utilizar los recursos ordinarios
10 contra el acto de adjudicación cuando en realidad usted lo que está atacando son
11 factores que eran parte del pliego de condiciones, qué quiere decir, si usted no está de
12 acuerdo con un aspecto del del cartel, usted tiene que presentar en tiempo y forma de
13 recurso de objeción, si usted no lo hizo, dice el 134 párrafo final, usted consciente los
14 términos del cartel, que paso acá por lo menos de lo que logramos ver en la plataforma
15 por parte del recurrente no se presentó recurso de objeción, es decir ya con solamente
16 está norma tenemos un panorama claro a partir de la misma legislación que yo cuando
17 participo y si yo no me opuse a los términos cartelarios quiere decir que yo tenía que
18 haberlos cumplido, entonces, el establecer que era un plazo muy corto, pues hubiese
19 sido un tema que tal vez hubiese podido analizar pero era en el recurso de objeción
20 donde tenía que hacerse eso en primer lugar, luego el artículo 87 de la Ley General de
21 Contratación Pública y el artículo 266 inciso b) del reglamento a la Ley General de
22 Contratación Pública establecen un aspecto muy claro de cómo es que se abordan los
23 recursos en contratación administrativa, bueno y en general cualquier recurso cuando
24 se atiende por parte de la Administración Pública, usted primero revisa la forma y si
25 pasa el filtro de la forma usted procede analizar el fondo del recurso, qué pasa acá, la
26 norma establece que en materia de contratación pública es un requisito de
27 admisibilidad es decir, sopena de inadmisibilidad si el recurrente no demuestra mejor
28 derecho, qué quiere decir yo para tener legitimación para incoar el recurso tengo que
29 demostrar no solamente que existe algún elemento que puede causar la nulidad del
30 acto adjudicación eventualmente, si no tengo que demostrar por qué por puntos, para



1 que lo hagamos en términos llanos, por qué por puntos, yo tengo mejor calificación y
2 por qué me tienen que adjudicar a mí, eso pues como ustedes lo escucharon ahora,
3 eso lamentablemente pues no se desprende del recurso, se habla de que tiene un
4 mejor precio, pero el precio en realidad es solamente un elemento más de la evaluación
5 o sea usted tendría que explicar por qué la calificación a la evaluación que usted tiene
6 es mejor que el contratista que fue adjudicado, entonces la consecuencia lógico
7 jurídica de cuando usted no presenta o no demuestra porque este tiene mejor derecho
8 en materia de contratación administrativa, en contratación pública, la consecuencia es
9 la inadmisibilidad del recurso, que me parece que así es cómo se atiende nada más
10 elementos adicionales, tres elementos adicionales en este estudio, se habla lo del INS,
11 lo de la póliza del INS, la proveeduría al menos de lo que consta en la carpeta
12 electrónica del SICOP, la proveeduría sí dice que el contratista adjudicado si está al
13 día con la póliza al momento de adjudicar, pues ese argumento esto ya es un tema
14 pues adicional verdad que nosotros podemos ver por lo menos en la plataforma SICOP
15 es un número uno, número dos en la prueba se adjunta un acta de la recepción de
16 muestras y viene en la que presenta el recurrente, hay una que no está firmada y claro
17 cualquiera nos llamaría la atención verdad porque si vamos a ver si presentar las
18 muestras era un requisito de admisibilidad que eso nada más para que lo tengamos
19 claro, el artículo también 134 del reglamento la Ley General de Administración, de la
20 Ley General de Contratación Pública establece de forma clara que este yo al momento
21 de querer participar yo tengo que cumplir con requisitos de admisibilidad, un requisito
22 de admisibilidad por lo menos a nuestro leal, saber y entender era presentar las
23 muestras, al momento de presentarse las muestras, de acuerdo a los términos del
24 cartel usted tenía o lo normal es que se levante un acta, entonces cuando el recurrente
25 presenta, un acta que no esté firmada por supuesto que llama poderosamente la
26 atención, sin embargo como ustedes también podrían hacer el ejercicio, nosotros
27 revisamos la carpeta electrónica y si hay un acta que sí está firmada con las muestras
28 del contratista adjudicado, no sé por qué jamás me atrevería a darle una condición o
29 calificar digamos este lo que presentó el recurrente, no sé dónde lo habrá obtenido
30 pero definitivamente si en el sistema si consta que hay un acta de la recepción de las



1 muestras que presentó el contratista que fue adjudicado, y no y por último era y
2 también pues en relación con la manifestaciones sobre algunos aspectos que ya se
3 mencionaron sobre cuestiones relacionados con denuncias pues ustedes sabrán que
4 evidentemente en el marco del conocimiento del recurso, no es el escenario verdad
5 para poder atender si eventualmente se ha cometido alguna suerte de infracción o no,
6 eso será en otras instancias donde tendrá que calificarse y pues por lo menos al dicho
7 del recurrente parece que ya se ha interpuesto denuncias al menos en la
8 administración municipal que tendrá que conocerlas y dar cuentas verdad de la
9 atención de las mismas pero bueno como se dice popularmente eso es este harina de
10 otro saco verdad entonces así Honorable Miembros del Concejo Municipal se brinda
11 pues alguna apreciación en relación con el recurso presentado que sí efectivamente
12 por la forma, sí que la recomendación de la asesoría legal sería por las razones antes
13 dadas, que el recurso se rechace por inadmisibile, por improcedencia manifiesta toda
14 vez que el recurrente no demostró mejor derecho en el recurso incoado eso
15 prácticamente es el por tanto, además pues ya como les mencionaba antes algunos
16 otros elementos adicionales que si bien es cierto como el tema del acta que no está
17 firmada pues o sea los aspectos que tal vez uno si los ve ahí tan palpable pues uno
18 hace la revisión y por lo menos si son aspectos que sí se encontraban en el sistema,
19 eso sería la apreciación señor Presidente y por supuesto que estoy en la mejor
20 disposición de evacuar las consultas que tenga el Honorable Concejo Municipal
21 muchas gracias. -----

22 Presidente del Concejo Municipal manifiesta, algún compañero, compañeros
23 alguno que quiera hacer uso de la palabra con respecto a la explicación que tiene el
24 compañero, ninguno don Carlos Murillo. -----

25 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, no sé aparte de
26 esa explicación tan técnica que dio y tan amplia que dio el asesor legal sería bueno
27 que el director jurídico nos diera algo por escrito también y lo pudiéramos mostrar el
28 jueves para poder esté respaldar el voto creo yo.-----

29 El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo sí nada más para para explicar
30 los escenarios nada más y tal vez don Josué me amplía el tema está presentándolo



1 ante el Concejo Municipal, es un órgano político que tiene su propio asesor, está en
2 contra de la Administración, pasárselo a la administración como lo está diciendo usted
3 a Álvaro que es de parte de la Administración sería como que ellos se acusen o se
4 liberen de responsabilidad sobre ellos mismos, es por eso que lo pasa a otro órgano
5 que se supone que tiene que resolver actuaciones en contra de la Administración, que
6 como repito Álvaro es de parte de la Administración, de eso no hay ningún problema,
7 yo lo que estaba sugiriendo es que al día jueves está vencido pero por lo menos es
8 por un día si lo tienen a bien para que ellos lo traigan por escrito y se los puedan
9 mandar el día jueves para que usted lo revisen y lo puedan consultar desde ya a los
10 que tiene los abogados jurídicos propios, que le consulten con respecto al tema, como
11 le dice en una primera entrada no pasa ni siquiera por ser accesible, admisible perdón,
12 ya de paso no entramos a conocer de fondo el tema sumado a eso según lo que nos
13 dice nuestro asesor jurídico es que muchas de las denuncias no se ponen o exponen
14 en el seno ya habrá las instancias respectivas jurídicas e inclusive la fiscalía o lo que
15 sea con respecto a las denuncias pero lo que tenemos que atender por principio de
16 pronta respuesta es el tema de no entra por inadmisibles entonces ya tendría que él
17 extenderlo en otras instancias, lo que sugiero y aquí que el compañero se mantiene la
18 posición firme que podríamos verlo de una sola vez pero para estar en el entendido
19 que todos podamos colaborar tal vez verlo el día jueves con un día vencido, al día de
20 hoy está en tiempo y forma, a partir del jueves, del miércoles ya estaría vencido, nos
21 volvemos a ver el día jueves, como recomendación si lo tienen a bien que todo lo
22 podamos analizar y que ustedes se lo lleven a consultarlos sus abogados que podamos
23 verlo el día jueves incorporarlo en la sesión extraordinaria y que si de ser posible eh
24 me puede aclarar la duda de don Carlos Murillo que quiere mandarlo a Álvaro en este
25 caso y yo me someto a lo que diga la mayoría pero sin embargo considero que es un
26 actuar de que no puede legislar sobre el mismo verdad, sí le puede aclarar.-----

27 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo manifiesta, para aprovechar ahorita la
28 intervención de Josué bueno buenas noches a todos y todas perdón, eh Josué no
29 acarraría mayores problemas verlo ya vencido para el municipio, eso sí me preocupa
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37634

1 un poco verdad porque podría hacerse el problema más grande de lo que ya es verdad
2 que un asunto complejo pero quisiera preguntarle eso. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Xinia, vamos a ampliar para
4 que hablen cualquiera y después no Josué hacer un recuento de todo. -----

5 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, sí buenas noches a
6 todos aquí a pesar de que ese recurso me parece a mí pues plantea varios aspectos,
7 el denunciante verdad pienso que la parte más importante de todo fue lo que dijo
8 Josué, que este para que él pudiera entrar en este recurso tuvo que haber puesto una
9 objeción al cartel y no lo hizo entonces solo en eso y está mezclando por decirlo así
10 dos procedimientos y el primero, el no haber hecho el primero, le inválida el segundo,
11 sí considero que este a pesar de que este la persona hace pues aseveraciones que
12 son lamentables, de que podría haber ahí una acción ventajosa para una parte,
13 obviamente transparencia y otros principios que son requeridos en la Administración
14 Pública, no son definitivamente en estas instancias que nosotros podríamos estarlos
15 ventilando, por qué, porque tienen que irse a lugares conveniente en este caso la
16 fiscalía, yo sí considero que este de estar vencido el jueves y si realmente Josué está
17 manifestando como asesor jurídico que es de nosotros, asesor legal que el recurso no
18 es admisible, él tiene una responsabilidad también legal verdad y con toda la
19 explicación que él da, debería someterse a votación porque ese es el criterio que él
20 está dando porque a donde yo entiendo revisó, Josué perdón revisó la plataforma,
21 revisó el expediente y ese es el criterio al que usted está llegando, después de ver la
22 prueba verdad, el expediente en sí de que el recurso no es admisible, entonces llegar
23 a eso el jueves señor Presidente me parece que es innecesario, debido a la resolución
24 que ya él dio. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal expresa, perfecto nada más para aclararles
26 es una opción para la mayoría de votos y que todo el mundo contento pero sí tenemos
27 hoy para poder verlo y tal vez cuando Josué le contesta a Nicole eh di podemos verlo
28 de una vez verdad eso es importante, no sé si alguien más o él va a hablar, él va a
29 hablar, pero no sé si alguien más le quiere hacer una consulta para que abarque todos
30 los temas. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37635

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, no lo que quisiera
2 es que le respondiera a la señorita Nicole si hay problema de que venga el jueves o
3 no. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal menciona, ningún otro, para darle la palabra
5 a Josué, ningún, don Josué, el uso de la palabra, muchas gracias. -----

6 El Asesor Legal del Concejo Municipal expresa, muchas gracias señor
7 Presidente, bueno vamos a ver en orden, es una disposición por parte del Concejo
8 recordemos que bueno el Concejo Municipal en este momento pues tiene una asesoría
9 verdad legal pero en principio es la Alcaldía quien tiene a su disposición por un tema
10 de jerarquía los otros departamentos verdad de la Municipalidad, entonces en materia
11 de ingeniería, en materia de trabajo social por decir algunos otros temas, el titular de
12 la Alcaldía tiene la facilidad de dar una instrucción, un subordinado y ya tiene pues ese
13 ese insumo, el Concejo de momento pues lo que tiene a través de nosotros es una
14 asesoría legal pero eso no impide en principio que si a bien lo tiene el Concejo, si fuera
15 una decisión de ustedes, que ustedes quisieran hacer una consulta alguna otra unidad
16 de la Municipalidad, eso sí a través del titular de la Alcaldía, ustedes si a bien lo tienen
17 lo pueden hacer o sea, no hay ninguna restricción en el sentido de que de que no
18 pueda solicitar alguna suerte pronunciamiento por alguna otra unidad de la
19 Municipalidad, eso sí nada más tienen en consideración que es a través del titular de
20 la Alcaldía, si el Concejo quisiera un criterio de la Asesoría Legal de la Administración
21 activa podría hacerlo, no hay problema ya es un tema de cómo ustedes quisieran
22 abordar el asunto, en este caso pues ya habiendo pues un insumo, digamos en análisis
23 jurídico que es el que por lo menos acabo de hacer verdad, pero si a bien lo tienen
24 ustedes también podrían requerirlo si quisieran verdad, me voy a referir con lo del
25 jueves, vamos a ver en principio los plazos están para cumplirse verdad, digamos que
26 cualquier persona partiría de esa afirmación, el artículo 99 de la de la Ley General de
27 Contratación Pública es la que establece que cuando por, si es por forma como en este
28 caso me parece que es, a conclusión que se estaría arribando de cómo resolver el
29 asunto, usted debe resolverlo en 3 días, sin embargo en los últimos párrafos del
30 artículo 99, perdón el penúltimo párrafo del artículo 99 establece que en los casos en



1 los que se detecte alguna complejidad en relación con el estudio del recurso y así lo
2 dice la norma, la Administración podrá prorrogar el plazo de la resolución de recursos
3 a por tres días hábiles adicionales entonces, otra vez yo, mi papel es únicamente
4 asesorar, yo no jamás, yo no puedo tomar la decisión, verdad ustedes cómo les dije
5 antes pueden tomar la decisión hoy y en razón de lo que decía don Carlos Murillo y
6 doña Nicole Mesen si eventualmente el Concejo quisiera conocer el asunto el jueves,
7 jurídicamente si es viable nada más tendría que argumentarse porque es que este
8 asunto genera alguna suerte de complejidad que no permitiera hacerlo hoy y en virtud
9 del penúltimo párrafo del artículo 99 de la Ley de Contratación Pública se podría verdad
10 pero eso es como máximo, como les digo normalmente las prórrogas son casos
11 excepcionales pero si es una disposición de ustedes, si ustedes lo quieren hacer para
12 el jueves nada más ustedes tendrán que justificar el tema porque consideran que es
13 complejo y consideran que se tienen que otorgar 3 días hábiles más adicionales para
14 prorrogar el conocimiento de recurso, si existiera alguna otra consulta aquí estoy a la
15 orden de ustedes, gracias. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, una consulta con respecto a eso
17 que leyó indicaba que tendrá la Administración, la Administración es ah okay habla
18 como un todo. -----

19 El Asesor Legal del Concejo Municipal indica, sí perdón señor Presidente en este
20 caso pues se refiere a quien el órgano competente para adjudicar o resolver los
21 recursos que en este caso es el Honorable Concejo Municipal, sí. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, con respecto también al mismo tema
23 hay algo que los compañeros si lo tienen a bien de verlo el jueves hay que justificarlo,
24 qué justificarlo de la complejidad de por qué no se ve, entonces tenemos que tener
25 una justificación entonces yo eh como indica el asesor legal no entra por
26 inadmisibilidad entonces podemos verlo una vez, mejor eso, a tener que justificar sin
27 razón porque no tenemos una justificación de que nada más o sea una justificación no
28 es porque es difícil nada más o porque tenía que haberlo estudiado, esto se los mandé
29 desde el día viernes verdad para conocimiento de causa. Sin más vamos a someter a
30 votación el declarar inadmisibile por las razones antes expuestas por el asesor legal.



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del proceso 2024LE-
3 000001-0024100001, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----

4 VOTOS EN CONTRA:-----
5 REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.-----
6 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del oficio José Rodolfo Barrenechea Rivera, BMD BUSINESS PARTNERS
9 SRL. Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del proceso 2024LE-
10 000001-0024100001, suscrito José Rodolfo Barrenechea Rivera, BMD BUSINESS
11 PARTNERS SRL., el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
12 continuación: -----

13 ACUERDO N° 3 -----

14 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

15 Se rechaza el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación suscrito por
16 el señor José Rodolfo Barrenechea Rivera por inadmisibilidad e improcedencia
17 manifiesta toda vez que el recurrente no demostró mejor derecho en el recurso
18 incoado, a la luz del Artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública y por las
19 razones esgrimidas por la Asesoría Legal expuesta en la Sesión. ACUERDO EN
20 FIRME. COMUNÍQUESE. -----

21 VOTOS EN CONTRA:-----
22 REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.-----
23 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.-----

24 ARTÍCULO V-----
25 RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA ----- ,

26 JUEVES 07 DE MARZO A LAS 7 P.M. SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LA SIGUIENTE
27 AGENDA: 1. Audiencia Sra. Dafne Araya, Grupo Organizado de Vecinos de Guadalupe
28 (Unidos por el Agua)-----

29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37638

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria de la Sesión
2 Extraordinaria del jueves 07 de marzo 2024 a las 7:00 p.m., la cual por unanimidad se
3 aprueba. -----

4 **ARTÍCULO VI**-----

5 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

6 No se conoció. -----

7 **ARTÍCULO VII**-----

8 **AUDIENCIAS**-----

9 No se conoció. -----

10 **ARTÍCULO VIII**-----

11 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

12 **ARTÍCULO VIII.I**-----

13 **DICTAMEN N°021-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

14 En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
15 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
16 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----

17 **SM-3571-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°50-2023, CELEBRADA EL DÍA 11 DE**
18 **DICIEMBRE DEL 2023, ARTÍCULO IV INCISO 8), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-06083-**
19 **2023 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.**-----

20 **CONSIDERANDO:**-----

21 Que mediante oficio MG-AG-06083-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal donde indica a
22 los diferentes Jefes de Departamento y Concejo Municipal la Evaluación del Desempeño anual,
23 periodo de enero a diciembre 2023, que para efectos del Concejo Municipal corresponde
24 realizar la misma a la Persona Auditora Municipal y a la Secretaría del Concejo Municipal. --

25 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

26 1- Se instruye a la Administración Municipal para que asigne un funcionario de su
27 dependencia (Departamento Recursos Humanos o a quien designe) para que la
28 empresa STRATEGOS asigne usuario y contraseña a dicho funcionario, siendo
29 este el encargado de gestionar el deseo del Concejo Municipal ante el sistema de

30



1 registro de evaluación del desempeño respectivo para la Persona Auditora
2 Municipal y la Secretaria del Concejo Municipal.-----

3 2- Se comuniqué a los interesados. -----

4 3- Se solicita la firmeza. -----

5 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, sí buenas
6 noches la verdad es que no entendí ese dictamen porque revisando el oficio verdad
7 no dice nada de designar claves es un asunto informativo, de capacitación, de
8 sobre ese sistema estrategos y además este dice la fecha en la que se debe
9 presentar el formulario digamos que este escrito al departamento de recursos
10 humanos con la evaluación sería en este caso que lo que correspondería al
11 Concejo Municipal que es de la secretaria y de la señora que está ahora como
12 auditora, entonces no me queda claro, no sé porque siempre cuando se han
13 pasado solicitud, se ha conformado una comisión especial en años anteriores para
14 que haga la calificación, yo no me acuerdo, tal vez el señor Presidente si se
15 acuerda, si ese formulario nos llegó y si se conformó la comisión y si eso ya pasó
16 entonces, la verdad es que no me queda claro esa, eh digamos este no me queda
17 claro bien, bien la nota pero sobre todo el dictamen o sea no entendí, a ver si ya
18 nosotros hicimos si se formó esa comisión. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal menciona, la situación es la siguiente,
20 doña Lilliam ahora no sé si es, bueno estrategos tiene una plataforma específico
21 donde un solo funcionario es al que se le va a dar el acceso para que eh consensué
22 la opinión de la mayoría, ya no es como antes que se formaba una comisión sino
23 que ahora un funcionario es el que tiene que tener el acceso, claramente no
24 podemos poner a la señora Secretaria porque dice estaríamos evaluando a ella
25 misma verdad, entonces lo que estamos solicitando a la administración es que nos
26 dé una persona, para que mediante esa persona se genera el mecanismo de
27 evaluación ya sea por voto, ya sea que ponemos tres, cuatro preguntas y al final
28 esa persona va a tener el acceso y la sumatoria del total de eh de notas de la
29 funcionaria en este caso que nos están pidiendo, en este caso Yoselin y eh Gisela
30 para tenerlo entonces lo que necesitamos es tener habilitado un usuario, entonces



1 lo único que se está solicitando es que se le dé el acceso a un funcionario para
2 que después nosotros en la comisión eh decidamos cómo va a ser el mecanismo,
3 que se le entrega una hoja, ya sea por una comisión extra o algo así pero
4 necesitamos un funcionario que tenga acceso a esa sistema, porque él es el que
5 va a gestar la información consensuada por parte de la mayoría de compañeros
6 eso sería el la razón del por qué estamos solicitando esa persona. -----

7 La Regidora Propietaria doña Lilliam expresa, bueno usted me explica eso
8 pero es que eso, en mi confusión es porque eso no es el oficio de la Alcaldía,
9 porque por ejemplo dice el formulario evaluación de desempeño deberá ser
10 impreso y remitido al departamento recursos humanos debidamente llenos,
11 entonces y habla de la fecha del 15 de enero y habla de una capacitación pero no
12 dice nada de eso que usted dice, entonces me imagino que usted tiene más
13 información que nosotros, porque en el documento no dice nada de eso, entonces
14 por eso es que no me queda claro verdad, por dos cosas porque el documento no
15 dice eso, el documento que le traslada a la comisión de gobierno, no habla nada
16 de que hay que nombrar un funcionario y porque además de que el por tanto es
17 bastante confuso, por eso, o sea ya le digo el documento que da pie a ese
18 dictamen, no habla de eso que me está diciendo usted. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal señala, con todo respeto no lo sé solo
20 yo, lo sabe la comisión de gobierno y administración porque Sofía, la Secretaria de
21 la comisión fue quien lo trasladó, que es mediante el usuario de una persona,
22 solicitamos a alguien de la Administración o puede ser cualquiera del Concejo
23 Municipal que se le envíe, se le tiene que habilitar un usuario, eso sí porque sí no
24 puedo dar fe ya le doy la palabra Nicole, no le podemos endosar esa
25 responsabilidad a la Secretaria, insisto que es quien resuelve las cosas
26 administrativas porque se estaría evaluando ya mismo y lo que se decidió habilitar
27 cualquier funcionario para que podamos consolidar todas Las evaluaciones de
28 cada uno de nosotros y que sea la persona que la digite en el sistema, eso es lo
29 que tengo, la misma información que tiene don Carlos Murillo y también don
30 Rodolfo que nos lo hizo saber, Sofía Hudson. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37641

1 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo menciona, gracias a mí no me
2 parece que se designe un funcionario de la Administración, empezando porque
3 nosotros no tenemos potestad sobre ningún funcionario excepción de Yoselin, que
4 es la Secretaria del Concejo Municipal, empezando por ahí y segundo parece que
5 en dado caso de que se requiera designar a una persona, debería ser alguien del
6 mismo Concejo Municipal, que el Concejo tomé el acuerdo de darle la instrucción
7 a esa persona de que llene ahí verdad en la página página y que rinda un informe,
8 en dado caso de que se requiera verdad, pero no me parece apropiado solicitarle
9 a la Administración un funcionario, esto por razón de que reitero nosotros no
10 tenemos potestad sobre ningún funcionario municipal a excepción de la Secretaria
11 del Concejo Municipal.-----

12 El Presidente del Concejo Municipal señala, discrepo un poco de eso Nicole
13 bueno primero para que alguien quiera aquí hay que, tiene que querer la persona,
14 nosotros no podemos imponer y digamos normalmente es cierto digamos lo que
15 nos estaría haciendo es el favor de consolidar las respuestas de las evaluaciones
16 para una persona pero si usted no está de acuerdo es su criterio, no hay ningún
17 problema, se lo respeto, como espero que usted el mío. -----

18 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, sí insisto que el
19 tema está o sea está bastante confuso porque okay se designa un funcionario,
20 pero nosotros somos los que tenemos que calificar, o sea con eso nosotros no
21 resolvemos la calificación, nosotros como Concejo tenemos que tomar un acuerdo
22 de la calificación verdad y bueno pasarsela a la Administración para que alguien lo
23 suba al sistema verdad, digamos nosotros de cualquier persona me imagino que
24 recursos humanos puede subir el sistema, no sé porque ya realmente digamos ya
25 digo yo leo para atrás y para adelante el documento que origina ese informe y no
26 habla nada de todo eso que está diciendo usted entonces me parece que debería
27 haber un documento adicional que diga bueno okay ahora porque el documento
28 dice que la calificación este tenía que estar a enero pero digamos el por tanto está,
29 el documento está confuso y el por tanto aún más confuso, yo personalmente así
30 como esta el por tanto no votaría, porque fue necesaria toda esta discusión para



1 medio entenderlo verdad y yo creo que el dictamen debería ser, el por tanto
2 debería ser claro eh porque tampoco tiene un considerando que me explique,
3 porque si hubiera tenido un considerando que me explique okay ahora hay un
4 sistema y entonces o sea todo eso que usted dijo hubiera estado bien estipulado
5 un considerando, pero no está en el dictamen, no tiene un considerando que lo
6 sustente, el por tanto y no tiene, el por tanto no tiene nada que ver con el
7 documento adjunto.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal indica, nada más para aclarar una cosa
9 lo que se está buscando antes darle la palabra a doña Xinia, lo que se está
10 buscando es tener habilitado un funcionario que pueda recopilar la información del
11 Concejo Municipal, eso es lo único, que la empresa estrategos tiene que habilitar
12 un usuario, aquí me está diciendo la señora Alcaldesa dejémoslo a Sahid o a
13 recursos humanos, es que tenemos que decirle a la empresa que le cree el usuario
14 a esa persona en específico, que eso es lo único que dice el por tanto, que se
15 traslade a la, se instruye la Administración para que asigne un funcionario de su
16 dependencia de recursos humanos o quién designe para que la empresa de
17 estrategos le asigne un usuario y una contraseña siendo el encargado de gestionar
18 el deseo del Concejo Municipal, no se ha hecho la evaluación todavía, eso es un
19 paso que tenemos que hacer cuando tengamos el funcionario, es sumamente
20 sencillo podemos hacerlo tan difícil como quieran o tan fácil como está, lo único
21 que se está solicitando ahorita es tener un funcionario a cargo para que pueda
22 evolucionar todas las notas que no tiene que ser por un acuerdo municipal, porque
23 si 8 están de acuerdo con que la Secretaria tenga una calificación de 90 y uno
24 quiere que sea un 50, se tiene que promediar esa calificación, cómo, a través del
25 funcionario designado, en ningún momento se le está diciendo que se le ponga
26 una calificación buena o mala, eso es otro punto que veremos más adelante como
27 lo dice don Josué hasta que crucemos el río. -----

28 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales menciona, no, yo estoy
29 totalmente de acuerdo con lo que usted está indicando verdad, que tal vez que se
30 quede claro cuál es la redacción que es donde que explique bien y digamos este



1 que es importante yo no estoy de acuerdo digamos con una compañera Nicole que
2 eso quede este a un miembro del Concejo porque nosotros somos de paso y
3 además de que tenemos funciones y no creo que haya una persona que pueda
4 asumir ese rol y con respecto a eso tal vez la diferencia es que no se le está
5 delegando a un tercero la evaluación de la Secretaría Municipal, que es
6 competencia directa del Concejo Municipal, que eso es lo que tiene que quedar
7 claro siendo así pienso que ese por tanto Fernando tal vez se lo podría agregar
8 para seguridad verdad de que quede, cuando suceda esa transcripción de los
9 rubros que cada uno de los nueve regidores o en el órgano decida que se le brinda
10 un informe al Concejo Municipal de cuál sería la evaluación final verdad, este que
11 obtenga la, porque lo que comprendo yo es que solo la transcripción de la voluntad
12 del Concejo Municipal.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal indica, sí doña Xinia, perdone que le
14 interrumpa aquí dice siendo el encargado de gestionar el deseo del Concejo
15 Municipal ante el sistema ya lo tiene previo, lo único que agregaría es y trasladar
16 el nombre del funcionario a la comisión de gobierno, porque ahí la comisión de
17 gobierno en una segunda parte lo que tiene que hacer es eso de mandarles a cada
18 uno la evaluación, para que al final con congregate todas las sumas y los deseos
19 de cada uno, entonces sería lo único agregar que sea trasladado a la comisión de
20 gobierno y administración cuando el funcionario ya esté designado, eso sería
21 porque falta la parte que como les digo es de la evaluación, que son todos los
22 compañeros, si don Carlos por eso va a gobierno y administración para que
23 nosotros gestionemos ahí el mecanismo de cómo un marque con x o lo que sea
24 pero eso sería lo único que agregaría al dictamen, igual don Carlos por aquello
25 para que lo recuerden ese es el Presidente, no soy yo, sin más vamos a agregar
26 ese que se traslada a la comisión de gobierno y administración una vez que se
27 asigne el funcionario con el usuario y procederemos a votar el dictamen.-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen 021-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, con la**
30 **siguiente observación: agregar que se traslada a la comisión de gobierno y**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37644

1 administración el nombre de la persona, una vez que se asigne el funcionario
2 con el usuario, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----

3 **VOTOS EN CONTRA:**-----

4 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----

5 **REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.**-----

6 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.**-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
8 **tanto del dictamen 021-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
9 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

10 **ACUERDO N°4**-----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

12 1- Se instruye a la Administración Municipal para que asigne un funcionario de su
13 dependencia (Departamento Recursos Humanos o a quien designe) para que
14 la empresa STRATEGOS asigne usuario y contraseña a dicho funcionario,
15 siendo este el encargado de gestionar el deseo del Concejo Municipal ante el
16 sistema de registro de evaluación del desempeño respectivo para la Persona
17 Auditora Municipal y la Secretaria del Concejo Municipal.-----

18 2- Trasladar el nombre de la persona que se asigne para el uso del usuario y
19 contraseña a la Comisión de Gobierno y Administración, para lo que
20 corresponda. -----

21 3- Se comunique a los interesados. -----

22 4- Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

23 **VOTOS EN CONTRA:**-----

24 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----

25 **REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.**-----

26 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.**-----

27 **ARTÍCULO VIII.II** -----

28 **DICTAMEN N°017-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

29

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37645

1 En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de febrero del 2024, contando
2 con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz
3 Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente: -----

4 **SM ACUERDO 0357-2024 SE CONOCIO CORREO POR CARLOS QUINTERO. --**

5 **SM ACUERDO 0359-2024 SE CONOCIO CORREO POR CARLOS QUINTERO. ---**

6 **Considerando:**-----

7 Que en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el día 19 de febrero del 2024,
8 Artículo III inciso 9), se conoció correo por Carlos Quintero que indica: -----

9 “Reciba un cordial saludo, remito informe anual contable de administración sobre la
10 gestión. Teniendo en cuenta que la firma del convenio de Administración del Salón
11 de Calle Soto que fue firmado en octubre del año 2023, su gestión fue de tres meses,
12 mismo que se encuentra los libros e informe de labores. El que suscribe Carlos
13 Quintero, identificación 159100056413, mayor, soltero, presidente y representante
14 legal de la Asociación sujeta privada por la Ley 218, Asociación Beraca Centro
15 Diurno Adulto Mayor cedula jurídica 3002669626, con potestad suficiente para hacer
16 este acto de informe financiero, estado de situación, plan operativo del año 2024.
17 También de la forma más respetuosa brindo mis disculpas del caso por la entrega
18 extemporal de los informes, esto debido que la auditoria tardo más tiempo y no se
19 conciliaba los datos de la declaración de Hacienda del período anterior, hasta que
20 fue detectado que era por las depreciaciones, siendo corregido para luego presentar
21 la declaración de renta. Cumpliendo con el requisito de informe financiero, informe
22 de labores y plan operativo para el año 2024.”-----

23 1. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2024, celebrada el día 19 de febrero del 2024,
24 Artículo III inciso 11 se conoció correo por Carlos Quintero que indica: -----

25 “Reciba un cordial saludo, remito informe anual contable de administración
26 sobre la gestión. Teniendo en cuenta que la firma del convenio de Administración del
27 Salón de Calle Soto que fue firmado en octubre del año 2023, su gestión fue de tres
28 meses, mismo que se encuentra los libros e informe de labores. El que suscribe
29 Carlos Quintero, identificación 159100056413, mayor, soltero, presidente y
30 representante legal de la Asociación sujeta privada por la Ley 218, Asociación Beraca



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37646

1 Centro Diurno Adulto Mayor cedula jurídica 3002669626, con potestad suficiente para
2 hacer este acto de informe financiero, estado de situación, plan operativo del año
3 2024. También de la forma más respetuosa brindo mis disculpas del caso por la
4 entrega extemporal de los informes, esto debido que la auditoria tardo más tiempo y
5 no se conciliaba los datos de la declaración de Hacienda del período anterior, hasta
6 que fue detectado que era por las depreciaciones, siendo corregido para luego
7 presentar la declaración de renta. Cumpliendo con el requisito de informe financiero,
8 informe de labores y plan operativo para el año 2024.” -----

9 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 10 1. Se traslade los SM ACUERDO 0357-2024 y SM ACUERDO 0359-2024 a la
11 Auditoria Municipal para lo que corresponda-----
- 12 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen 017-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
15 **se aprueba.** -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen 017-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

19 **ACUERDO N° 5** -----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 21 1. Se traslade los SM ACUERDO 0357-2024 y SM ACUERDO 0359-2024 a la
22 Auditoria Municipal para lo que corresponda-----
- 23 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**

24 **COMUNÍQUESE.** -----

25 El Presidente del Concejo Municipal indica, continuamos dictamen 19
26 asuntos sociales quiero retirar ese dictamen en vista de que tiene dos errores en
27 la redacción entonces lo vamos a retirar, perdón el dictamen que sigues el
28 dictamen 18 no el 19 vamos a leer el 18.-----

29 **ARTÍCULO VIII.III** -----

30 **DICTAMEN N°018-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37647

1 En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de febrero del 2024,
2 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo
3 Muñoz Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente: -----

4 **SM ACUERDO 0386-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-00642-2024 SUSCRITO**
5 **POR LA ALCLADESA MUNICIPAL.**-----

6 **Considerando:**-----

7 1. Que en Sesión Ordinaria N° 09-2024, celebrada el día 26 de febrero del 2024,
8 Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG-AG-00642-2024 suscrito por la
9 Alcaldesa Municipal que indica: -----

10 “Anexo oficio DRH 0190-2024, recibido el 15 de febrero de 2024, suscrito por la
11 Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,
12 referente a traslado de nota con fecha del 07 de febrero de 2024, suscrita por el
13 señor Pablo Ortega Romero, Inspector de la Dirección de Ingeniería,
14 Operaciones y Urbanismo, quien solicita aprobación de la beca de estudios en
15 la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, en el primer cuatrimestre del 2024,
16 el cual se encuentra cursando en la Universidad Fidélitas , esto según detalla en
17 su documento las materias que cursará. Lo anterior para su estudio y
18 valoración.”-----

19 2. Que las materias a matricular por el señor Pablo Ortega Romero, para el I
20 Cuatrimestre 2024 son:-----

MATERIA	COSTO
Mecanico de Suelos	₡ 136 428,25
Mecanica de Suelos Laboratorio	₡ 185 416,00
Total de materias	₡ 321 844,25
Matrícula	₡ 117 728,63
Total de Materia y Matrícula	₡ 439 572,88
DESCUENTO	₡ 80 461,06
Total Con Descuento	₡ 359 111,82

25 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

26 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el I
27 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil en la
28 Universidad Fidélitas.-----

29
30



Municipalidad de Goicoechea

- 1 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre
- 2 un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del
- 3 funcionario Pablo Ortega Romero será de ¢179.555.91.-----
- 4 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Ortega Romero deberá aportar
- 5 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 6 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la
- 7 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la
- 8 continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta
- 9 Comisión. -----
- 10 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 11 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.---
- 12 6. Se comunique al funcionario Pablo Ortega Romero.-----
- 13 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.-----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del

15 dictamen 018-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad

16 se aprueba. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por

18 tanto del dictamen 018-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por

19 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

20 **ACUERDO N° 6** -----

21 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 22 1- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el I
- 23 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil en la
- 24 Universidad Fidélitas.-----
- 25 2- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre
- 26 un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del
- 27 funcionario Pablo Ortega Romero será de ¢179.555.91.-----
- 28 3- Para hacer efectiva la beca del funcionario Ortega Romero deberá aportar
- 29 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 30 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la



Municipalidad de Goicoechea

1 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la
2 continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta
3 Comisión. -----

4 4- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

5 5- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.---

6 6- Se comunique al funcionario Pablo Ortega Romero.-----

7 7- Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME.

8 COMUNÍQUESE. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal menciona, continuamos con el dictamen

10 19 que les solicitó pueda retirarse. -----

11 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, no tal vez nos

12 puede explicar cuáles son los errores que tiene por favor. -----

13 El Presidente del Concejo Municipal expresa, sí con mucho gusto, en el punto

14 2 autorizar al Alcalde que habíamos dicho que era la Alcaldía, que firme el convenio

15 dice Asociación Integral de los Cuadros y en el tres dice comunicar el Consejo de

16 Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento, eso es Ipis. -----

17 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, bueno eso son

18 cosas que se pueden arreglar de una vez porque muchas veces hemos corregido

19 esos detalles, yo sí quería mencionar sobre este dictamen, digamos no es un

20 asunto para no votarlo sino también que digamos el considerando no dice que es

21 el dictamen verdad, para qué es el dictamen entonces bueno ya fui vi que había

22 una solicitud porque el considerando lo que hace es transcribir una declaración

23 jurada de que los libros, este dice que bueno algo de los libros, se mantienen en

24 custodia de la asociación, entonces el considerando y dice por tanto se recomienda

25 el Concejo Municipal dar en administración el inmueble verdad, tal vez cuando uno

26 leo un dictamen debería entender exactamente que es, aquí ahí el documento sí

27 está claro, ahí están todo eso, pero nada más era como un detalle pero yo creo

28 que bueno un detalle no, me parece muy importante verdad que los dictámenes

29 queden bien redactados y pero esos detalles de abajo podemos hacer la

30 corrección. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37650

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, no hay ningún problema y voy a
 2 tomar apunte para ahora en adelante en el que considerando sea solicitud de
 3 administración de un bien inmueble y como usted lo refiere todos los documentos
 4 vienen entonces por lo menos cambiar el considerando para que siempre que sea
 5 la solicitud de administración, lo digan el considerando y que cuente con todos los
 6 elementos y en vista de que consideramos que lo podemos cambiar de una vez se
 7 autoriza a la Alcaldía para que firme el convenio de administración entre la
 8 Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras
 9 de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea y comunicar al Consejo de Distrito de
 10 Ipis, serían los únicos dos cambios. -----

11 Cuál es el segundo, el segundo dice comunicar al Consejo de Distrito de Mata
 12 de Plátano, lo que hay que corregir es okay perdón asociación bueno lo que estaba
 13 era Asociación Integral de los Cuadros de Purrul eso hay que quitarlo y se cambia
 14 por Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal
 15 de Goicoechea aquí lo tiene, si lo estoy leyendo voy a buscar la declaración jurada
 16 creo sí aquí está cédula jurídica tal, Asociación de Desarrollo Pro Mejoras de la
 17 Comunidad de Zetillal de Goicoechea así lo dice entonces con esos dos cambios
 18 vamos a someter a votación. -----

19 **ARTÍCULO VIII.IV** -----

20 **DICTAMEN N°019-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

21 En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de febrero del 2024, contando
 22 con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde,
 23 Secretario, se conoció lo siguiente: -----

24 **SM ACUERDO 0363-2024 SE CONOCIO OFICIO GIOVANNI VARGAS** 25 **RETANA, ADE COMUNIDAD DE ZETILLAL.** -----

26 **Considerando:**-----

- 27 1. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2024, celebrada el día 19 de febrero del 2024,
- 28 Artículo III inciso 15), se conoció oficio Giovanni Vargas Retana, ADE
- 29 Comunidad de Zetillal que indica: -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37651

1 “Mediante la presente yo GIOVANNI VARGAS RETANA portador de la cédula de
 2 identidad N°109430377 que actualmente ocupo el cargo de presidente de la
 3 Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de la Comunidad de Zetillal de
 4 Goicoechea cédula jurídica N°3-002413341, declaro bajo juramento que los Libros
 5 Legales utilizados en la contabilidad a saber Libro Diario, Libro Mayor y Libro de
 6 Inventarios y Balances se encuentran al día al 31 de enero de 2024. Los libros legales
 7 sellados se mantienen en custodia de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-
 8 Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea.”-----

9 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

10 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

11 ORGANIZACIÓN	Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de 12 la Comunidad de Zetillal de Goicoechea -----
13	
14 CEDULA JURIDICA----	3-002-413341-----
15	
16 PRESIDENTE-----	Giovanni Vargas Retana-----
17	
18 DISTRITO-----	Ipís-----
19	
20 PLANOCATASTRADO	SJ 0542058-1984-----
21	
22 BIEN INMUEBLE A	Adjudicar únicamente Salón Comunal, Edificación y 23 ADJUDICAR----- otro. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación 24 Urbana Zona Municipal-----

25 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
 26 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros
 27 de Purral. -----

28 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. -
 29
 30



1 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
2 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
3 Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos. -----

4 5. De acuerdo con la propuesta en la solicitud de administración de Salón Comunal,
5 Edificación y otro se delega en la Administración Municipal el cumplimiento de la
6 misma que en este convenio de tres años es la siguiente en cuanto servicios a
7 la comunidad: -----

8 “Objetivos:-----

9 1. Continuar con la administración de los bienes inmuebles que están dentro
10 de la propiedad según plano catastrado N° SJ 0542058-1984. -----

11 2. Brindar mantenimiento y mejoras menores a las edificaciones que se
12 encuentran dentro de dicha propiedad. -----

13 3. Gestionar ante la Municipalidad proyectos de inversión de mayor
14 envergadura para la conservación de la infraestructura municipal
15 contenida dentro de esta propiedad. -----

16 4. Seguir asumiendo el pago de los servicios públicos concernientes a la
17 propiedad en administración. -----

18 5. Brindar a la comunidad un espacio para actividades sociales, recreativas,
19 deportivas y educativas en beneficio de la población. -----

20 6. Generar recursos que se puedan utilizar en mejoras menores en espacios
21 públicos y recreativos de la comunidad. -----

22 7. Facilitar las instalaciones a grupos de la tercera edad completamente
23 gratuito para que puedan realizar actividades sociales.-----

24 8. Poner disposición las instalaciones para grupos de emprendedurismo que
25 generen beneficios para la comunidad.-----

26 9. Tener a disposición las instalaciones en óptimas condiciones para el uso
27 de diferentes instituciones públicas cuando así lo requieren tales como
28 Municipalidad de Goicoechea, Fuerza Pública, Cruz Roja, Ministerio de
29 Salud, INA por citar algunos ejemplos.” -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37653

1 6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
2 Urbanismo.-----

3 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen 019-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, con las siguientes
6 observaciones: autoriza a la Alcaldía para que firme el convenio de
7 administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de
8 Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea y
9 comunicar al Consejo de Distrito de Ipis, el cual por unanimidad se aprueba. --

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del dictamen 019-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
12 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

13 ACUERDO N° 7 -----

14 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

15 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

16 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

17 ORGANIZACIÓN	Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Mejoras de la 18 Comunidad de Zetillal de Goicoechea -----
19	
20 CEDULA JURIDICA----	3-002-413341-----
21	
22 PRESIDENTE-----	Giovanni Vargas Retana-----
23	
24 DISTRITO-----	Ipis-----
25	
26 PLANOCATASTRADO	SJ 0542058-1984-----
27	
28 BIEN INMUEBLE A	Adjudicar únicamente Salón Comunal, Edificación y otro.
29 ADJUDICAR-----	Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana 30 Zona Municipal-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37654

- 1 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
- 2 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros
- 3 de Purral. -----
- 4 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. -
- 5 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
- 6 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 7 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. -----
- 8 5. De acuerdo con la propuesta en la solicitud de administración de Salón Comunal,
- 9 Edificación y otro se delega en la Administración Municipal el cumplimiento de la
- 10 misma que en este convenio de tres años es la siguiente en cuanto servicios a
- 11 la comunidad: -----
- 12 “Objetivos:-----
- 13 1. Continuar con la administración de los bienes inmuebles que están dentro
- 14 de la propiedad según plano catastrado N° SJ 0542058-1984.-----
- 15 2. Brindar mantenimiento y mejoras menores a las edificaciones que se
- 16 encuentran dentro de dicha propiedad. -----
- 17 3. Gestionar ante la Municipalidad proyectos de inversión de mayor
- 18 envergadura para la conservación de la infraestructura municipal
- 19 contenida dentro de esta propiedad. -----
- 20 4. Seguir asumiendo el pago de los servicios públicos concernientes a la
- 21 propiedad en administración. -----
- 22 5. Brindar a la comunidad un espacio para actividades sociales, recreativas,
- 23 deportivas y educativas en beneficio de la población. -----
- 24 6. Generar recursos que se puedan utilizar en mejoras menores en espacios
- 25 públicos y recreativos de la comunidad. -----
- 26 7. Facilitar las instalaciones a grupos de la tercera edad completamente
- 27 gratuito para que puedan realizar actividades sociales. -----
- 28 8. Poner disposición las instalaciones para grupos de emprendedurismo que
- 29 generen beneficios para la comunidad. -----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37655

1 9. Tener a disposición las instalaciones en óptimas condiciones para el uso
2 de diferentes instituciones públicas cuando así lo requieren tales como
3 Municipalidad de Goicoechea, Fuerza Pública, Cruz Roja, Ministerio de
4 Salud, INA por citar algunos ejemplos.” -----

5 6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
6 Urbanismo.-----

7 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**
8 **COMUNÍQUESE.** -----

9 **ARTÍCULO VIII.V** -----

10 **DICTAMEN N°020-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

11 En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de febrero del 2024, contando con la
12 asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se
13 conoció lo siguiente: -----

14 **SM ACUERDO 0367-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-00596-2024 SUSCRITO**
15 **POR LA ALCALDESA MUNICIPAL** -----

16 **Considerando:** -----

17 1. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2024, celebrada el día 19 de febrero del 2024, Artículo
18 III inciso 19, se conoció oficio MG-AG-00596-2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal
19 que indica:-----

20 “Anexo oficio DRH.175-2024, recibido el día 13 de febrero del 2024, suscrito por la Licda.
21 Arlene Cordero Fonseca, jefe del Departamento de Recursos Humanos, donde rinde informe
22 a traslado de nota con fecha del 16 enero del 2024, suscrita por el Lic. Marco Antonio Villalobos
23 Ulate, quien solicita visto bueno según artículo 37 de la Convención Colectiva para obtener
24 beca de estudios universitarios que realizará en la Universidad Internacional de las Américas,
25 en la carrera de Contaduría Pública, donde señala el Departamento de Recursos Humanos
26 que en revisión del expediente de beca, se tiene que el señor Villalobos Ulate no ha solicitado
27 con anterioridad dicho beneficio. Lo anterior para su valoración y aprobación.” -----

28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

2. Que las materias a matricular por el señor Marco Antonio Villalobos Ulate, para el I Cuatrimestre 2024 son:

MATERIA	COSTO
Inglés II	₡ 77 025,00
Contabilidad IV	₡ 80 990,00
Legislación Mercantil	₡ 77 025,00
Metodos de la Investigación	₡ 77 025,00
Total de materias	₡ 312 065,00
Matrícula	₡ -
Total de Materia y Matrícula	₡ 312 065,00

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate para el I Cuatrimestre 2024 en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad Internacional de las Américas. -----
2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate será de ¢156.032.50. -----
3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Villalobos Ulate deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
6. Se comunique al funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate. -----
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen 020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba. -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

ACUERDO N° 8 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----



- 1 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate para
- 2 el I Cuatrimestre 2024 en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad
- 3 Internacional de las Américas. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 6 Marco Antonio Villalobos Ulate será de ¢156.032.50. -----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Villalobos Ulate deberá aportar
- 8 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 9 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 10 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 11 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique al funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate. -----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**
- 16 **COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO IX**-----

18 **MOCIONES**-----

19 **ARTÍCULO IX.I**-----

20 **MOCIÓN SUSCRITA POR EL SINDICO PROPIETARIO DISTRITO DE GUADALUPE**

21 **CARLOS ALFARO MARÍN, REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA**

22 **QUIRÓS (ORDEN Y FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN)**

23 El suscrito **CARLOS ALFARO MARÍN, Síndico Propietario de Guadalupe**, con

24 fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34

25 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo

26 Municipal de Goicoechea, con todo, respeto presento la presente **MOCIÓN DE**

27 **ORDEN Y FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**-----

- 28 1-Que la participación de los jóvenes deportistas de Fútbol Playa en las categorías de
- 29 mujeres y hombres tuvieron una destacada competencia en el Torneo Internacional
- 30 con equipos de México, El Salvador y Costa Rica entre otros.-----



1 2-En la categoría de mujeres se logró el triunfo de **campeonas de la Copa** y en los
2 varones se logró quedaran de **subcampeones** y, además se logró el título de máximo
3 "goleador" entre los varones. -----

4 3-Para el cantón de Goicoechea, este tipo de triunfos dejan en alto al cantón y al país
5 en general; por lo que es justo hacerles un reconocimiento a ambos equipos.

6 **Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea acordar lo**
7 **siguiente con dispensa de trámite de Comisión:** -----

8 1. Que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta
9 moción de orden y fondo sin dispensa de trámite de comisión.-----

10 2. Que se valore realizar un tipo de reconocimiento a ambos equipos de la
11 categoría de fútbol playa tanto en las mujeres como en los varones por los
12 títulos obtenidos al máximo goleador del torneo internacional. -----

13 3. Que se envíe a la comisión correspondiente a fin de que estudie y
14 dictamine el tipo de reconocimiento para estos deportistas del cantón de
15 Goicoechea que han puesto en todo lo alto el nombre del cantón y del país
16 en general.-----

17 **TRASLADAR DICHO MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL MENCIONES**
18 **HONORÍFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

19 **Cuestión de Orden** -----

20 El Presidente del Concejo Municipal señala, y por último compañeros voy a solicitarles
21 una alteración para ver una moción por favor, sólo eso tenemos en alteraciones, por
22 unanimidad se aprueba.-----

23 **ARTÍCULO IX.II** -----

24 **ALTERACIÓN MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**
25 **SUSCRITA POR WILLIAM BAEZ HERRERA**-----

26 El suscrito **WILLIAM BAEZ HERRERA, Regidor Suplente**, con fundamento en
27 el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35
28 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de
29 Goicoechea, con todo respeto presento la presente **MOCIÓN DE FONDO SIN**
30 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37659

- 1 1-Que los señores: Daniel Aguilar González, Rodolfo Navas Alvarado y Alejandro
2 Antonio Soto Zúñiga, a través de sus años de vida profesional, dirigentes de la
3 sociedad costarricense han ocupado diversos cargos públicos y privados que han
4 contribuido al desarrollo del país y del cantón de Goicoechea. -----
5 2-Sus liderazgos han destacado extraordinariamente, y los convierte en un referente
6 de alto valor para servir de ejemplo a las nuevas generaciones de Goicoechea. En los
7 cargos públicos aportaron de una u otra manera de manera insigne al desarrollo del
8 cantón de Goicoechea; y por lo tanto es muy meritorio declararlos Ciudadanos de
9 Honor de Goicoechea de parte de la Municipalidad de Goicoechea. -----
10 3-Adjuntamos las Hojas de Vida de estos tres ilustres ciudadanos de Goicoechea, para
11 que sea la comisión de Reconocimientos Honoríficas valoren y dictaminen a favor de
12 su declaratoria para que el Concejo Municipal finalmente conceda la aprobación
13 correspondiente.-----
14 **POR TANTO:** -----
15 Con base en los Considerandos, **MOCIONO:**-----
16 Que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción de Fondo
17 sin dispensa de trámite de comisión. -----
18 1-Para que se declaren Ciudadanos de Honor del cantón de Goicoechea a los
19 distinguidos ciudadanos profesionales: Daniel Aguilar González, Rodolfo Navas
20 Alvarado y Alejandro Antonio Soto Zúñiga. -----
21 2-El aporte al país y al cantón es extraordinario, en los diversos cargos que ocuparon
22 a través de sus vidas profesionales, comunales y nacionales, en especial al cantón de
23 Goicoechea. -----
24 3-Se envié a la Comisión de Reconocimientos Honoríficos para su estudio y dictamen
25 afirmativo. -----
26 **TRASLADAR DICHO MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL MENCIONES**
27 **HONORÍFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----
28 **ARTÍCULO IX.III** -----
29 **ALTERACIÓN MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SUSCRITA**
30 **POR EL SINDICO PROPIETARIO DAVID TENORIO ROJAS, AVALADA POR LOS**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37660

1 REGIDORES PROPIETARIOS WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, RODOLFO MUÑOZ
2 VALVERDE, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, CARLOS CALDERÓN
3 ZÚÑIGA, LAS REGIDORAS PROPIETARIAS CAROLINA ARAUZ DURÁN,
4 LORENA MIRANDA CARBALLO, LAS REGIDORAS SUPLENTE MELISSA
5 VALDIVIA ZÚÑIGA, ANDREA CHAVES CALDERÓN, EL REGIDOR SUPLENTE
6 MANUEL VINDAS DURÁN, Y LA SÍNDICA SUPLENTE LUZ BONILLA MADRIGAL

7 -----
8 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código Municipal,
9 en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
10 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----

11 **Considerando:-----**

- 12 1) Por medio de acuerdo número 20 adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 05-2024,
13 celebrada el día 29 de enero de 2024, artículo VIII.XV, se aprobó expresamente
14 la terna en el proceso de nombramiento por plazo indefinido de la persona
15 Auditora Interna a efectos de proceder con la solicitud de aprobación de proceso
16 para nombramiento a plazo indefinido.-----
- 17 2) Según lo señalado por Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la División
18 de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
19 República (CGR) en el oficio N.º DFOE-LOC-0258 (02313) del 27 de febrero de
20 2024, el Concejo Municipal de Goicoechea deber aprobar expresamente el
21 proceso llevado hasta la fecha para el nombramiento de persona Auditora
22 Interna de forma indefinida. -----
- 23 3) Como fundamento de lo anterior, señalan lo establecido en el punto 2.3.8 de los
24 “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas
25 ante la Contraloría General de la República”, Resolución R-DC-83-2018,
26 reformada por resolución R-DC-00055-2023, en adelante referidos como los
27 Lineamientos, artículo que indica que la solicitud de aprobación debe
28 encontrarse debidamente motivada – entendida como la expresión de la razón
29 por la que se hace el requerimiento – y además se indica: “(...) en el oficio se
30 debe indicar expresamente que el proceso y la terna o nómina seleccionada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37661

1 cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución.” (el
2 resaltado es agregado). -----

3 4) Que el proceso para nombramiento a plazo indefinido de la persona Auditora
4 Municipal, la aprobación de dicho proceso y de la terna correspondiente,
5 encuentran fundamento en la renuncia por jubilación del Auditor Municipal
6 Daniel Arce Astorga presentada mediante oficio MGAI-0006-2023 de fecha 5 de
7 enero de 2023 y hecha efectiva a partir del 1° de febrero del 2023, momento a
8 partir del cual la plaza de la persona Auditora Interna municipal, se encuentra
9 vacante, momento a partir del cual se inició el proceso para el nombramiento de
10 persona auditora a plazo indefinido. -----

11 5) Por todo lo anterior corresponde tomar el acuerdo para aprobar expresamente
12 el proceso llevado hasta el momento con el fin de completar los requisitos
13 necesarios para solicitar la aprobación respectiva del órgano contralor. -----

14 **Por tanto:** -----

15 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
16 trámite de Comisión: -----

17 1) Adicionar el acuerdo número 20 adoptado por el Concejo Municipal en sesión
18 ordinaria N° 5-2024 del 29 de enero de 2024, artículo VIII.XV. -----

19 2) Aprobar expresamente el proceso llevado a la fecha para el nombramiento a plazo
20 indefinido de la persona auditora municipal, a efectos de cumplir lo establecido en
21 el artículo 2.3.8, inciso b) de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la
22 auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República; proceso
23 a partir del cual se aprobó la terna resultante de dicho proceso de nombramiento
24 por plazo indefinido de la persona Auditora Interna, conformada por: -----

25 a) Gisella Vargas López, cédula de identidad 1-0924-0218. -----

26 b) Alexander Rafael Parra Acosta, cédula de identidad 6-0246-0053. -----

27 c) María Celina Madrigal Lizano, cédula de identidad 1-0844-0638. -----

28 3) Comunicar a la Contraloría General de la República que, la solicitud de aprobación
29 del proceso de nombramiento por plazo indefinido de auditor interno, se requiere
30 en razón de que la plaza de la persona Auditora Interna de la Municipalidad de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37662

1 Goicoechea se encuentra vacante, a partir de la renuncia del señor Auditor Daniel
2 Astorga hecha efectiva a partir del 1° de febrero, siendo que el señor auditor se
3 acogió a su jubilación.-----

4 4) Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal que incorpore el presente acuerdo
5 certificado con su respectivo fundamento, en la documentación a ser aportada para
6 dar respuesta a la prevención remitida por la Contraloría General de la República
7 en el oficio N.º DFOE-LOC-0258 (02313) del 27 de febrero de 2024. -----

8 5) Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, que en el momento que el acta en la
9 que se ha tomado el presente acuerdo se apruebe, se remita a la Gerente de Área
10 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de
11 la República, rotulado a nombre de la señora Vivian Garbanzo Navarro. -----

12 6) Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. -----

13 El Presidente del Concejo Municipal señala, compañeros nada más para agregar
14 en el punto 3 la fecha que diga febrero 2024, es primero de febrero del 2023, eso sería
15 la única aclaratoria y claramente un documento es la moción será la respuesta a la
16 solicitud planteada por el DFOE, entonces sin más si estamos de acuerdo con
17 únicamente ese cambio lo votaremos. -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
19 **de Comisión de la moción suscrita por con dispensa de trámite de comisión**
20 **suscrita por el Síndico Propietario David Tenorio Rojas, avalada por los**
21 **Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Rodolfo Muñoz Valverde,**
22 **Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, las Regidoras**
23 **Propietarias Carolina Arauz Durán, Lorena Miranda Carballo, las Regidoras**
24 **Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón, el Regidor**
25 **Suplente Manuel Vindas Durán, y la Síndica Suplente Luz Bonilla Madrigal,**
26 **acogida para su trámite por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós,**
27 **la cual por unanimidad se aprueba.-----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la moción**
29 **suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez y la Regidora**
30 **Suplente Andrea Chaves Calderón, el cual por unanimidad se aprueba, con la**



1 siguiente observación: agregar en el punto 3 la fecha que diga primero de
2 febrero del 2023, el cual por unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto
4 de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez y
5 la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, la cual por unanimidad se
6 aprueba, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -

7 **ACUERDO N° 9** -----

8 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**

- 9 1. Adicionar el acuerdo número 20 adoptado por el Concejo Municipal en sesión
10 ordinaria N° 5-2024 del 29 de enero de 2024, artículo VIII.XV.
- 11 2. Aprobar expresamente el proceso llevado a la fecha para el nombramiento a
12 plazo indefinido de la persona auditora municipal, a efectos de cumplir lo
13 establecido en el artículo 2.3.8, inciso b) de los Lineamientos sobre gestiones
14 que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de
15 la República; proceso a partir del cual se aprobó la terna resultante de dicho
16 proceso de nombramiento por plazo indefinido de la persona Auditora Interna,
17 conformada por:
 - 18 a. Gisella Vargas López, cédula de identidad 1-0924-0218.
 - 19 b. Alexander Rafael Parra Acosta, cédula de identidad 6-0246-0053.
 - 20 c. María Celina Madrigal Lizano, cédula de identidad 1-0844-0638.
- 21 3. Comunicar a la Contraloría General de la República que, la solicitud de
22 aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido de auditor interno,
23 se requiere en razón de que la plaza de la persona Auditora Interna de la
24 Municipalidad de Goicoechea se encuentra vacante, a partir de la renuncia del
25 señor Auditor Daniel Astorga hecha efectiva a partir del 1° de febrero del 2023,
26 siendo que el señor auditor se acogió a su jubilación.
- 27 4. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal que incorpore el presente acuerdo
28 certificado con su respectivo fundamento, en la documentación a ser aportada
29 para dar respuesta a la prevención remitida por la Contraloría General de la
30 República en el oficio N.º DFOE-LOC-0258 (02313) del 27 de febrero de 2024.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37664

1 5. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, que en el momento que el acta en
 2 la que se ha tomado el presente acuerdo se apruebe, se remita a la Gerente de
 3 Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
 4 General de la República, rotulado a nombre de la señora Vivian Garbanzo
 5 Navarro.

6 6. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.

7 **El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, continuamos con DFOE LOC**
 8 **258, y en conjunto también se va a revisar la moción de fondo del compañero**
 9 **David, avalada por Carolina, Rodolfo, Lorena, Melissa, Manuel, William.-----**

10 **ARTÍCULO X-----**
 11 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**
 12 **OPERATIVA Y EVALUATIVA, ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO**
 13 **LOCAL, DFOE-LOC-0258 -----**

14 **Asunto:** Devolución y prevención a la solicitud de autorización para el nombramiento
 15 definitivo de Auditor Interno de la Municipalidad de Goicoechea. -----

16 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima
 17 inmediata al recibo de este oficio. -----

18 Se atiende el oficio N° SM ACUERDO 0316-2024 de 08 de febrero de 2024,
 19 recibido en la Contraloría General de la República (CGR) el 12 de febrero de 2024,
 20 por medio de correo electrónico, en el que se remite la documentación relacionada
 21 con el proceso para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de la Municipalidad
 22 de Goicoechea para el trámite respectivo. -----

23 Una vez analizada la gestión y según lo dispuesto en los Lineamientos sobre
 24 gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR
 25 (Lineamientos)¹ Sección 2.3 Nombramiento a plazo indefinido, hay algunos datos de
 26 la solicitud que no coinciden con lo que esta regulación requiere. -----

27 Como puede constatarse en los apartes 2.3.8 a 2.3.11 contenidos por los
 28 Lineamientos, corresponde a la CGR, verificar que la solicitud remitida por la
 29 administración gestionante cumpla con los requisitos que se consignan en dicha
 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37665

1 normativa, para lo cual se requiere no sólo la remisión de la solicitud, sino que la misma
2 debe ser acompañada con las certificaciones e información correspondiente. -----

3 De la revisión de la documentación remitida por la Municipalidad al Órgano
4 Contralor, se determinó que la gestión planteada, no cumple con lo requerido en el
5 inciso b) del punto 2.3.8 de los Lineamientos: -----

6 1. Primeramente, se incumple en el oficio de solicitud, con establecer la motivación
7 que sustenta la actuación de la Administración; es decir, no se plasma en ese
8 oficio, el motivo que justifica que el Concejo Municipal esté solicitando esa
9 aprobación, lo cual vendría siendo, una breve referencia del por qué no cuentan
10 con auditor interno actualmente. -----

11 2. Además, en el oficio de solicitud, se debe indicar expresamente que el proceso
12 y la terna o nómina seleccionada, cuentan con la respectiva aprobación por
13 parte del jerarca de la institución; que en este caso es el Concejo Municipal como
14 órgano colegiado; sin embargo, ni en el oficio remitido ni en la documentación
15 adjunta se evidencia esto, solo se indica que se aprueba la terna o nómina del
16 concurso. -----

17 3. Y, por último, aunque se indica que en el acuerdo se pronunciaron sobre la
18 designación, que hace el Concejo Municipal-por tratarse de un órgano
19 colegiado-, para que, la Secretaria suscrita al oficio de solicitud; debe remitirse
20 una copia certificada del acta donde consta el acuerdo respectivo, y no se
21 adjuntó. -----

22 Es por todo lo anterior, que se les **otorga un plazo máximo de 5 días hábiles**,
23 contados a partir del recibo de este oficio por parte del Concejo Municipal en la sesión
24 inmediata posterior, **para completar la información** antes señalada, en acatamiento
25 de los establecido en los Lineamientos 2.3.9 y 2.3.10, por lo que se procede a la
26 devolución de la solicitud realizada y a la interrupción del plazo para resolver; caso
27 contrario se procederá al rechazo de la gestión presentada, sin perjuicio de que se
28 plantee una nueva solicitud, con la información completa y precisa que indican los
29 Lineamientos. -----

30



1 Finalmente, se le recuerda a esa Municipalidad, que a la CGR le corresponde
 2 analizar con base en lo indicado por los apartes 2.3.8, 2.3.10 y 2.3.11 de los
 3 Lineamientos citados, el proceso realizado por la Administración para lo cual se
 4 requiere la remisión de las certificaciones correspondientes por parte de la
 5 administración gestionante, a la CGR, a quien le corresponde verificar que la solicitud
 6 remitida, cumpla con los requisitos que se consignan en dicha normativa; pero no se
 7 requiere la presentación del expediente administrativo ante el Órgano Contralor.-----

8 Se les informa la importancia de presentar los documentos por medio del correo
 9 electrónico: contraloría.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital²,
 10 los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar
 11 los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de
 12 servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra
 13 parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter
 14 confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta
 15 esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al número telefónico
 16 2501-8000.-----

17 **ARTÍCULO XI**-----

18 **CONTROL POLÍTICO**-----

19 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín manifiesta, lo mío es muy breve, buenas
 20 noches siempre nos pasamos quejando o se queja la gente de que el recolector de
 21 basura que dejó la basura botada, que lo otro, que aquí, que no pitaron, que bueno
 22 todas las cosas que le podemos achacar a esos pobres señores, en el barrio pasó
 23 algo muy bonito o algo muy curioso y me llamó la atención, hay un señor que saca al
 24 niño y lo pone en la puerta ya el niño y el muchacho el que pasa ahí con el camión jala
 25 la pileta y se despide, digo yo que bonito gesto de ese señor de tanto del chofer como
 26 del niño y como el papá que tienen y se levantan temprano, se levantan a las 6 a ver
 27 pasar el camión así que es un gesto bonito, siempre nos estamos quejando, pues traer
 28 un poquito de paz con ustedes porque definitivamente hay buenos trabajadores y hay
 29 gente que aprecia el trabajo de ustedes, gracias.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37667

1 **ARTÍCULO XII** -----

2 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----

3 **ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00741-2024**, enviado al
4 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Anexo oficio DAD 00513-
5 2024, recibido el 22 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
6 Director Administrativo-Financiero donde señala que a finales del año 2023, esa
7 Dirección bajo resolución de este Despacho y amparados a los acuerdos de esa Junta
8 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, se autorizó
9 el giro a favor de esa entidad, considerando que se iba a dar un cambio para el período
10 2024, desde el registro de datos en tiempo y forma en el Sistema Información Planes
11 y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la presentación de
12 informe mensual de gasto presupuestario y presentación de flujo de caja para solicitar
13 transferencia de aporte, aplicación de formularios dispuestos por el Ente Contralor en
14 la Liquidación Presupuestaria, entre otros, sin embargo informa que no ha sido
15 cumplido hoy día. Dado lo anterior esta Alcaldía acorde a lo señalado por parte de la
16 Dirección Administrativa y Financiera insta sea tomado en consideración estas
17 observaciones, así como se tomen las previsiones necesarias para que no se vea
18 afectada la gestión de ese CCDRG. **SE TOMA NOTA.** -----

19 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00806-2024**, enviado al
20 Departamento de Recursos Humanos. Remito oficio SM ACUERDO-0416-2024, que
21 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de
22 febrero de 2024, Artículo III inciso 31), se conoció nota suscrita por Carlos Calderón
23 Zúñiga, Vicepresidente, Concejo Municipal de Goicoechea. Dado lo anterior solicito se
24 realice nombramiento interino del señor Kenneth Vindas Salazar, como asesor de la
25 Vicepresidencia Municipal del Concejo Municipal del período comprendido del 01 de
26 marzo al 30 de abril del 2024. **SE TOMA NOTA.** -----

27
28 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00783-2024**, enviado al
29 departamento Administrativo Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0433-2024, que
30 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de



1 febrero del 2024, artículo VIII.XIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°012-
2 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la beca del funcionario
3 Guillermo Vindas Miranda, para el I cuatrimestre 2024 en la carrera de Licenciatura en
4 Ingeniería Civil en la Universidad Central. Lo anterior para que proceda según el Por
5 Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA**

6 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00786-2024**, enviado al
7 Encargado de Prensa. Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 0442-2024, el cual
8 indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero del 2024,
9 Artículo IX.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el por tanto de la
10 moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
11 Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, como se detalla a
12 continuación: -----

13 ACUERDO N°26 Por tanto se recomienda esta Concejo Municipal: 1. Se instruya a la
14 administración para que divulgue en las redes sociales y en la página municipal el
15 comunicado anexo. Lo anterior a fin de que proceda acorde al Por Tanto de dicho
16 documento. **SE TOMA NOTA** -----

17 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00784-2024**, enviado al
18 departamento Administrativo Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0432-2024, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de
20 febrero de 2024, artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°11-
21 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la beca del funcionario Ian
22 Solano Rodríguez, para el I cuatrimestre 2024 en la carrera de Contaduría Pública en
23 la Universidad Internacional de las Américas. Lo anterior para que proceda según el
24 Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA**

25 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00785-2024**, enviado al
26 departamento Administrativo Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0431-2024, que
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de
28 febrero de 2024, artículo VIII.XI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°010-
29 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la beca de la funcionaria
30 Paulina Pérez Marín para el I cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37669

1 Administración de Empresas en la Universidad Internacional de las Américas. Lo
2 anterior para que proceda según el, Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al
3 marco de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----
4 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00792-2024**, enviado al
5 Director Jurídico. Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 0424-2024, el cual indica
6 que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero del 2024, Artículo
7 VIII.IV, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el por tanto del
8 Dictamen N°014-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla
9 a continuación: ACUERDO N°8 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se
10 toma nota del oficio SM ACUERDO 3126-2023 suscrito por la Secretaría, ya que el
11 mismo es de conocimiento para Jefaturas de la Administración Municipal y en Sesión
12 Ordinaria 43-2023 del 23 de octubre de 2023, Artículo VIII.XXXVII, fue tomado acuerdo
13 para la firma del convenio con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de
14 Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)"(sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
15 **NOTA**-----
16 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00796-2024**, enviado
17 al Departamento de Proveduría. Traslado oficio SM ACUERDO 0443-2024, en el cual
18 indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero 2024,
19 Artículo X, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el por tanto
20 del SM 0381-2024, que contiene oficios MG AG 00646-2024 suscrito por la Alcaldesa
21 Municipal (procedimiento 2024LE-000001-2224100001), tomándose el siguiente
22 acuerdo: ACUERDO N°27 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Se
23 adjudique el procedimiento 2024LE-000001-2224100001, titulado "ADQUISICIÓN DE
24 FORMULARIOS Y ARTÍCULOS VARIOS DE IMPRESIÓN PARA USO DE LA
25 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA" al
26 señor Mario Antonio Hidalgo Cascante, por un monto de ¢38.630.000,00, dicho
27 contrato es modalidad por demanda, esto según oficio MG AG DAD PROV 0031-2024
28 del Departamento de Proveduría Municipal" Lo anterior para los trámites
29 correspondientes. **SE TOMA NOTA** -----
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37670

- 1 **ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00793-2024**, enviado al
2 Departamento Cobro, Licencias y Patentes. Traslado oficio SM ACUERDO 0419-2024,
3 en el cual indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero
4 2024, Artículo IV.III se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el por tanto
5 del MG AG 00713-2024, suscrito por la Alcaldesa Municipal, tomándose el siguiente
6 acuerdo: -----
7 ACUERDO N°4 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: No acoger la
8 recomendación de la aplicación de la Ley Seca, presentada por medio del oficio MG
9 AG 713-2024 de la Alcaldía Municipal durante la semana del 25 al 29 de marzo del
10 año en curso, dado que de aplicarse la misma se estaría violentando el artículo 46° de
11 la Constitución Política y que por ello no se va a generar ninguna restricción más allá
12 de las que ya establece el ordenamiento jurídico que tiene la venta de licor” Lo anterior
13 para su información **SE TOMA NOTA** -----
14 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00799-2024**, enviado al
15 Director Jurídico. Anexo oficio SM ACUERDO 0434-2024, que comunica acuerdo
16 tomado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero del 2024,
17 artículo VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°013-2024 de la
18 Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración únicamente las
19 Edificaciones, conforme el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
20 plano catastro SJ-1-2102938-2029, SJ-1-1715741-2014, SJ-0406849-1980, a nombre
21 de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. Lo anterior para que procedan
22 según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**-----
23 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00794-2024**, enviado al
24 Director Jurídico, al Departamento de Proveeduría y al Departamento de Parques y
25 Zonas Verdes. Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 0422-2024, el cual indica que
26 en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero del 2024, Artículo VIII.II,
27 se acordó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en
28 contra de los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón
29 Zúñiga y Lorena Miranda Carballo), se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°012-2024
30 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

37671

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

- 1 ACUERDO N°6 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se aprueba el
2 reajuste de precios por la suma de ocho millones cuatrocientos treinta y un mil siete
3 colones 01/100 (¢8.431.007,01), conforme lo dispuesto en la Licitación Pública
4 2021LN-000001-01 "Mantenimiento de Zonas Verdes del Cantón de Goicoechea", que
5 comprende del período de JUNIO 2022 a MAYO 2023, según justifica el oficio MG-AG-
6 05003-2023 suscrito por Alcaldía Municipal y sus adjuntos. 2. Los cálculos son
7 responsabilidad de la Administración Municipal. 3. Sujeto a los trámites
8 presupuestarios pertinentes. Lo anterior, a fin de que procedan según el por tanto. **SE**
9 **TOMA NOTA** -----
- 10 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00798-2024**, enviado al
11 Director Desarrollo Humano. Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 0421-2024, el
12 cual indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero del
13 2024, Artículo VIII.I, se acordó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del
14 Dictamen N°011-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla
15 a continuación: -----
- 16 ACUERDO N°5 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. No aprobar la
17 solicitud de suscripción de convenio con la Asociación Agenda para el Desarrollo
18 Accesible sin Fronteras, justificado mediante oficio DH-0323-2023, suscrito por el
19 Director de Desarrollo Humano." (sic) Lo anterior, para su conocimiento **SE TOMA**
20 **NOTA** -----
- 21 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00802-2024**, enviado
22 a la Oficina Persona Adulta Mayor. Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 0436-
23 2024, el cual indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero
24 del 2024, Artículo VIII.XVI, se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto
25 del Dictamen N°015-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, según se detalla.----
- 26 ACUERDO N°20 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se toma nota del
27 SM ACUERDO 0134-2024. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**-----
- 28 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00801-2024**, enviado
29 al Director Desarrollo Humano. Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 0410-2024,
30 el cual indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero del



1 2024, Artículo III. Inciso 27, se acordó a trasladar a la suscrita nota de la señora Ana
2 Carolina Andrade Fuentes. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA-**
3 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00804-2024**, enviado
4 al Control de Instalaciones Municipales. Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO
5 0435-2024, el cual indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de
6 febrero del 2024, Artículo VIII.XV, se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el
7 Por Tanto del Dictamen N°014-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, según se
8 detalla. -----
9 “ACUERDO N°19 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se le deniega la
10 solicitud de administración a la Asociación Deportiva Taekwondo ya que dicho
11 inmueble fue entregado en Administración en la Sesión Ordinaria N°35-2023 Artículo
12 VIII.XXXIX. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----
13 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00824-2024**, enviado
14 al Director Administrativo Financiero y al Encargado de Prensa. Adjunto encontrará
15 oficio SM ACUERDO 0441-2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria
16 N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero de 2024, Artículo IX.I, se acordó por
17 unanimidad y con carácter firme, aprobar el por tanto de la moción suscrita por el
18 Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez y la Regidora Suplente Andrea
19 Chaves Calderón, como se detalla a continuación:-----
20 ACUERDO N°25 “Por tanto se recomienda este Concejo Municipal: 1. Se solicita al
21 Presidente Municipal para que el reconocimiento de don Manuel Enrique Sibaja Arias
22 se realice en la sesión ordinaria a celebrarse el lunes 08 de abril del presente año. 2.
23 Se instruya a la Administración para que se realice el reconocimiento en la sesión
24 ordinaria a celebrarse el día 08 de abril del 2024, en el marco del día Nacional de
25 Deporte como se establece en el reglamento de menciones honoríficas. Lo anterior
26 para que procedan acorde al Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA** -----
27 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00818-2024**, enviado
28 al Director de Ingeniería y Operaciones. Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO
29 0438-2024, donde se indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26
30 de febrero de 2024, Artículo VIII.XVIII, se acordó por unanimidad y con carácter firme,



Municipalidad de Goicoechea

1 aprobar el Por tanto del Dictamen N° 003-2024 de la Comisión de Asuntos
2 Ambientales, como se detalla a continuación: -----

3 ACUERDO N°22 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la
4 Administración Municipal un informe respecto al seguimiento de lo indicado en el oficio
5 MG-AG-DI-01164-2023 suscrito por el Ing. Rojas Sánchez. Lo anterior a fin de que
6 proceda según el Por Tanto de dicho dictamen. **SE TOMA NOTA** -----

7 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00820-2024**, enviado
8 al Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Adjunto encontrará oficio SM
9 ACUERDO 0439-2024, donde se indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada
10 el día 26 de febrero de 2024, Artículo VIII.XIX, se acordó por unanimidad y con carácter
11 firme, aprobar el Por Tanto del Dictamen N°004-2024 de la Comisión de Asuntos
12 Ambientales, como se detalla a continuación: -----

13 ACUERDO N°23 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la
14 Administración Municipal un informe sobre el seguimiento a lo señalado en el oficio
15 MG-AG-UTGVMG-0160-2023 del Ing. Andrés Campos Castillo, punto #3 y #4. Lo
16 anterior a fin de que proceda según el Por Tanto de dicho dictamen. **SE TOMA NOTA**

17 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00808-2024**, enviado
18 a Parques y Zonas Verdes y al Director de Gestión Ambiental. Anexo oficio SM
19 ACUERDO 0440-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-
20 2024, celebrada el día 26 de febrero de 2024, Artículo VIII.XX, donde se acordó por
21 unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto del Dictamen N°005-2024 de la
22 Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a continuación: -----

23 ACUERDO N°24" El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la
24 Administración Municipal un mapeo de las zonas en todos los distritos donde se puede
25 llevar a cabo el proyecto. Dicho mapeo deberá ser entregado en 30 días naturales. 2.
26 Que la Administración Municipal una vez mapeadas las zonas realice un estudio de los
27 tipos de plantas y arbustos, así como los costos de los mismos. Dicho estudio deberá
28 ser entregado junto a lo señalado en el Por Tanto #1. Lo anterior para que procedan
29 según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**-----

30



1 **ARTÍCULO XII.XX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00813-2024**, enviado
2 al Director Administrativo Financiero y al Departamento de Proveeduría. Anexo oficio
3 SM ACUERDO 0426-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-
4 2024, celebrada el día 26 de febrero 2024, Artículo VIII.VI, donde se acordó por
5 unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto del Dictamen N°016-2024 de la
6 Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación:-----
7 ACUERDO N°10 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se toma nota de
8 oficio SM ACUERDO 03227-2023 de la Secretaria. 2. Se comuniqué a los interesados.
9 Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA NOTA** -----
10 **ARTÍCULO XII.XXI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00822-2024**, enviado
11 a las Instalaciones Municipales. Remito oficio SM ACUERDO 0437-2024, mediante el
12 cual se indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero de
13 2024, Artículo VIII.XVII, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por
14 Tanto del Dictamen N°016-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla
15 a continuación:-----
16 ACUERDO N°21 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se traslade a la
17 Asesoría Legal para que brinden informe al respecto. Lo anterior para su conocimiento.
18 **SE TOMA NOTA** -----
19 **ARTÍCULO XII.XXII COPIA LIC. ENMANUEL CHAVARRÍA CAMPOS MG-AG-DAD-**
20 **PROV-0046-2024** enviado a la Alcaldía Municipal. Traslado recomendación para
21 atender el recurso de revocatoria presentado en el SICOP contra el acto de
22 adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000001-0024100001. Se solicita remitir
23 propuesta para atender el recurso de revocatoria presentado en el SICOP contra el
24 acto de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000001-0024100001, al Concejo
25 Municipal, donde se recomendó adjudicar dicha licitación a favor del señor Mario
26 Antonio Hidalgo Cascante. No se omite manifestar que el último día para resolver este
27 recurso es el jueves 14 de marzo de 2024, de requerir la prórroga para resolver este
28 recurso deberán tramitarla por medio de la plataforma del SICOP y podrán contar con
29 tres días hábiles adicionales según artículo 99 de la Ley, es decir el plazo de la prórroga
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2024, lunes 04 de marzo del 2024.

37675

1 para atender el citado recurso rige del viernes 15 al martes 19 de marzo. Se adjunta
 2 recomendación de adjudicación y Recurso de Revocatoria. **SE TOMA NOTA** -----
 3 **ARTÍCULO XII.XXIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00843-2024**, enviado
 4 al Departamento Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0428-2024,
 5 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de
 6 febrero de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°018-
 7 2024 de la Comisión de Gobierno y Administración que señala: -----
 8 “Se aprueba el formulario de solicitud múltiple de Gestión de Servicios (de los requisitos
 9 y plazos que se poseen en los trámites que se realizan en forma física o digital, ante
 10 la Plataforma de Servicios y en relación con el Departamento de Cobro, Licencias y
 11 Patentes; Departamento de Catastro y Dirección de Ingeniería), donde se actualiza
 12 requisitos y mejoran los plazos de resolución, según lo señalado mediante oficio MG-
 13 AG-05747-2023 de la Alcaldía Municipal” Lo anterior para los trámites
 14 correspondientes. **SE TOMA NOTA** -----

15 Al ser las veinte horas con treinta y tres minutos el Presidente del Concejo
 16 Municipal, da por concluida la sesión. -----

17
 18
 19
 20 
 21 Lic. Fernando Chavarría Quirós -----
 22 Presidencia del Concejo Municipal

23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31 
 32 Licda. Guisel Chacón Madrigal
 33 Departamento de Secretaría

